



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

**INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA
NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO**

**CALZADA VALLEJO NO. 675, COL. MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA
GUSTAVO A. MADERO, C. P. 07760, CIUDAD DE MÉXICO.**

**CONVOCATORIA NACIONAL
NÚMERO:
LA-050GYR016-E548-2021**

PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022

(ELECTRÓNICA)

DICIEMBRE, 2021.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)

PRESENTACIÓN:

En observancia al artículo 134, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 25, 26 fracción I, 26 Bis fracción II, 27, 28 fracción I, 29, 30, 32, 33, 33 Bis, 34, 35, 36, 36 Bis fracción II, 37, 37 Bis, 45, 46, 47, 48, 49, 50, 52, 53 bis, 54, 54 bis, 60 y demás correlativos aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público (LAASSP), artículos 35, 39, 42, 44, 45, 46, 47, 48, 50, 52 54, 55, 56, 81, 85 y demás correlativos aplicables de su Reglamento, así como las Políticas, Bases y Lineamientos en materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social vigentes y demás disposiciones aplicables en la materia, se convoca a los interesados en participar en el procedimiento de contratación del servicio de: Terapia Física, Terapia de Lenguaje y Terapia Ocupacional, para Paciente Específico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, durante el periodo que comprende del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2022.

De conformidad con el siguiente:

CONVOCATORIA



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

INDICE:

NUMERAL	CONTENIDO:
	GLOSARIO
1.	Información específica del Procedimiento de Licitación Pública.
1.1	Idioma en que podrán presentarse las proposiciones, los anexos técnicos y los folletos que se acompañen.
1.2	Disponibilidad presupuestaria
2.	Descripción del servicio, unidad y cantidad.
2.1	Calidad
3.	Modalidad de la contratación.
3.1	Tipo de abastecimiento
3.2	Fecha, hora y domicilio de los eventos; plazo y medios para la presentación de las proposiciones.
4.	Junta de Aclaraciones.
5.	Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
6.	Documentos que deberán presentar quienes deseen participar en el procedimiento de Licitación Pública y entregar junto con el sobre cerrado o el sobre que se genere en CompraNet, relativo a la proposición técnica y Económica para cumplir con los requisitos Legal-Administrativos.
6.1	Documentación complementaria
6.2	Proposición técnica
6.3	Proposición económica
7.	Acreditación de la existencia legal y personalidad jurídica del licitante.
7.1	En el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.
7 A)	Persona moral
7 B)	Persona física
7 C)	Para ambos (Persona moral o física)
7.2	En la suscripción de las proposiciones
7.3	Previo a la firma del contrato.
7.4	En la firma del contrato.
8.	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales ante el SAT.
8.1	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de seguridad social ante el IMSS.
8.2	Acreditación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores
9.	Criterios para la Evaluación de las proposiciones y Adjudicación de los contratos.
9.1	Evaluación de las proposiciones técnicas
9.2	Evaluación de las proposiciones económicas
9.3	Criterios de Adjudicación de los contratos
10.	Causas de desechamiento.
11.	Comunicación de fallo.
12.	Modelo de contrato.
12.1	Período de contratación
12.2	Firma del contrato
13.	Garantías.
13.1	Garantía de cumplimiento de contrato
14	Plazo, lugar, condiciones en las que se prestará el servicio



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

NUMERAL	CONTENIDO:
14.1	Plazo y lugar de prestación del servicio
14.2	Condiciones para la prestación del servicio
14.2.1	Plazo para notificar al Proveedor.
14.3	Condiciones de Pago
14.4	Impuestos y Derechos
15	Penas convencionales por atraso en la entrega del servicio
16	Terminación anticipada
17	Causas de rescisión administrativa del contrato
17.1	Rescisión administrativa del contrato
18	Información y verificación
19.	Domicilio de las oficinas de la Autoridad Administrativa competente y la dirección electrónica de CompraNet, en donde podrá presentar inconformidades
20.	Anexos.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

GLOSARIO DE TÉRMINOS.

Para efectos de esta convocatoria, se entenderá por:

1. Administrador del Contrato: Servidor(es) público(s) en quien recae la responsabilidad de dar seguimiento al cumplimiento de las obligaciones establecidas en el contrato.
2. ALS: Administración Local de Servicios al Contribuyente.
3. Área contratante: la facultada en la dependencia o entidad para realizar procedimientos de contratación a efecto de adquirir o arrendar bienes o contratar la prestación de servicios que requiera la dependencia o entidad de que se trate;
4. Área requirente: la que en la dependencia o entidad, solicite o requiera formalmente la adquisición o arrendamiento de bienes o la prestación de servicios, o bien aquella que los utilizará;
5. Área técnica: la responsable de elaborar las especificaciones técnicas que se deberán incluir en el procedimiento de contratación, evalúa la propuesta técnica de las proposiciones y es responsable de responder en la junta de aclaraciones las preguntas que sobre estos aspectos realicen los licitantes.
6. Bienes de Inversión: Es todo bien mueble susceptible de ser inventariado.
7. Canje: Es la obligación que contraen los proveedores con el Instituto, para sustituir bienes con defectos de calidad, que no cumplen las especificaciones o con una vigencia menor a la establecida en el contrato.
8. Catálogo de Insumos: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
9. CECOBAN: Centro de Compensación Bancaria.
10. COFEPRIS: Comisión Federal para la Protección contra Riesgos Sanitarios.
11. COMPRANET: el Sistema Electrónico de información pública gubernamental sobre adquisiciones, arrendamientos y servicios. con dirección electrónica en Internet: <https://compranet.funcionpublica.gob.mx>
12. Contrato: documento a través del cual se formalizan los derechos y obligaciones derivados del fallo del procedimiento de contratación para la adquisición; arrendamiento de bienes o la prestación de los servicios.
13. Cuadro Básico: El expedido por el Consejo de Salubridad General.
14. Firma Electrónica Avanzada: Medio de identificación electrónica para que los potenciales licitantes nacionales, ya sean personas físicas o morales, hagan uso de CompraNet, será el certificado digital de la firma electrónica avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria para el cumplimiento de obligaciones fiscales. En el caso de los licitantes extranjeros, deberán utilizar los medios de identificación electrónica que otorgue o reconozca la Secretaría de la Función Pública, de conformidad con las disposiciones emitidas al efecto.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

15. Instituto o IMSS: Instituto Mexicano del Seguro Social.
16. Investigación de mercado: la verificación de la existencia de bienes, arrendamientos o servicios, de proveedores a nivel nacional o internacional y del precio estimado basado en la información que se obtenga en la propia dependencia o entidad, de organismos públicos o privados, de fabricantes de bienes o prestadores del servicio, o una combinación de dichas fuentes de información;
17. IVA: Impuesto al Valor Agregado.
18. LAASSP o Ley: Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
19. Licitante: La persona que participe en cualquier procedimiento de licitación pública o bien de invitación a cuando menos tres personas.
20. Medios Remotos de Comunicación Electrónica: Los dispositivos tecnológicos para efectuar transmisión de datos e información a través de computadoras, líneas telefónicas, enlaces dedicados, microondas y similares.
21. MIPYMES: las micro, pequeñas y medianas empresas de nacionalidad mexicana a que hace referencia la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa;
22. Partida o concepto: la división o desglose de los bienes a adquirir o arrendar o de los servicios a contratar, contenidos en un procedimiento de contratación o en un contrato, para diferenciarlos unos de otros, clasificarlos o agruparlos
23. Precio no aceptable: es aquél que derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación, y
24. Precio conveniente: es aquel que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las proposiciones aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine la dependencia o entidad en sus políticas, bases y lineamientos.
25. PREI: Sistema de Planeación de Recursos Institucionales.
26. Proveedor: La persona que celebre contratos de adquisiciones, arrendamientos o servicios.
27. Reglamento: Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
28. SAI: Sistema de Abasto Institucional. Conjunto de acciones programadas en medios electrónicos que permiten realizar actividades comprendidas en el proceso de abastecimiento y suministro, de manera automatizada en red.
29. SAT: el Servicio de Administración Tributaria.
30. SFP: Secretaría de la Función Pública.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

31. SSA: Secretaría de Salud.

32. Sobre cerrado: Cualquier medio que contenga la proposición del licitante, cuyo contenido solo puede ser conocido en el acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la Ley.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

1. INFORMACIÓN ESPECÍFICA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

DATOS GENERALES DE LA ENTIDAD.

Nombre y dirección del Área contratante:

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL. DEL IMSS

Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

Ubicada en: Calzada Vallejo No. 675

Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760,

Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México.

La documentación que integre como parte de su propuesta será dirigida a:

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL

JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS

COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL

LA-050GYR016-E548-2021.

Los contratos que se deriven del presente procedimiento para el servicio de: Terapia Física, Terapia de Lenguaje y Terapia Ocupacional, para Paciente Específico del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal., serán abiertos de conformidad con el artículo 47 de la LAASSP y tendrán vigencia durante el periodo que comprende del 01 de enero al 31 de diciembre de 2022.

El área requirente del servicio a contratar es el la Jefatura de Servicios de Prestaciones Médicas.

Las personas que deseen participar en esta licitación, deberán cumplir con lo establecido en las bases contenidas en la presente convocatoria.

1.1. IDIOMA EN QUE PODRÁN PRESENTARSE LAS PROPOSICIONES, LOS ANEXOS TÉCNICOS Y EN SU CASO, LOS FOLLETOS QUE SE ACOMPAÑEN.

Las proposiciones, en su caso, deberán enviarse por medios remotos de comunicación electrónica (CompraNet), preferentemente en papel membretado de la empresa; sólo en idioma español y deberán estar dirigidas al área convocante.

En caso de que se requieran anexos técnicos, folletos, catálogos y/o fotografías para corroborar las especificaciones, características y calidad del servicio, éstos deberán presentarse en idioma español.

1.2. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

De conformidad con el artículo 25, segundo párrafo de la LAASSP, los recursos presupuestarios a ejercer con motivo de la presente Licitación, quedan sujetos para fines de ejecución y pago, a la disponibilidad presupuestaria con que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social.

Para llevar a cabo el presente procedimiento de contratación, el Instituto en referencia con la disponibilidad presupuestaria estará sujeto a que:

"El presupuesto definitivo a ejercer está sujeto a la aprobación del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2021 por la H. Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, por lo que el cumplimiento de las obligaciones de esta Licitación queda sujeta para fines de ejecución y pago a la disponibilidad presupuestaria con la que cuente el Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2022 se apruebe, sin responsabilidad alguna para el Instituto Mexicano del Seguro Social."

2. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO, UNIDAD Y CANTIDAD.

La descripción amplia y detallada del servicio a contratar, se contempla en el Anexo Número 1 (uno), el cual forma parte integrante de esta Licitación Pública Nacional.

Los Licitantes, para la presentación de sus proposiciones, deberán ajustarse estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en esta Licitación, describiendo en forma amplia y detallada el servicio que estén ofertando.

Las condiciones contenidas en la presente Licitación y en las proposiciones presentadas por los Licitantes no podrán ser negociadas.

2.1 CALIDAD.

El Licitante deberá acompañar a su propuesta técnica, en copia simple, la documentación que a continuación se señala:

- Copia legible del Alta ante la SHCP mediante el cual compruebe que su giro se relaciona con los servicios solicitados.
- Currículum de la empresa y/o persona física, donde se pueda verificar que los profesionales son personas dedicadas al ramo y cuentan con título y Cedula Profesional así como la experiencia en el manejo de pacientes cuadripléjicos con capacidad profesional para atender una solicitud de este tipo y magnitud de trabajo.

3. MODALIDAD DE LA CONTRATACIÓN.

Con fundamento en el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y como resultado de la presente Licitación se suscribirá contrato abierto de conformidad con el artículo 85 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

3.1 TIPO DE ABASTECIMIENTO.

La contratación del servicio se efectuará a una sola fuente que contempla el 100% de lo requerido por partida conforme al Anexo 1 (Uno).

3.2. FECHA, HORA Y DOMICILIO DE LOS EVENTOS, PLAZO Y MEDIOS PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES.

EVENTOS	FECHA	HORA	LUGAR
Junta de aclaraciones	17 de diciembre del 2021	09:30 horas	Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P.07760, Ciudad de México O CompraNet
Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.	24 de diciembre de 2021	09:30 horas	
Fallo	De conformidad con el artículo 35 fracción III de la LAASSP, en el acta de la Presentación y Apertura de Proposiciones, se señalará el lugar, fecha y hora en que se dará a conocer la notificación del Dictamen Técnico y Fallo.		
Firma del contrato	Dentro de los 15 días naturales posteriores a la notificación del fallo, de conformidad con el artículo 46 de la LAASSP.		Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Norte del Distrito Federal, ubicada en: Calzada Vallejo No. 675 Col. Magdalena de las Salinas C.P. 07760, Alcaldía Gustavo A. Madero, Ciudad de México
Tipo de licitación	ELECTRÓNICA (Artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP)		
Forma de presentación de las proposiciones	Electrónica (artículo 26 Bis fracción II de la LAASSP) No se reciben proposiciones a través de servicio postal o mensajería.		

4. JUNTA DE ACLARACIONES.

Con fundamento en los artículos 33 Bis de la LAASSP, 45 y 46 de su Reglamento, se desarrollará el evento de Junta de Aclaraciones.

Serán considerados licitantes y tendrán derecho a formular solicitudes de aclaración en relación con la convocatoria, la (s) persona (s) que acompañen a dichas solicitudes, un escrito en el que manifiesten su interés en participar en la licitación pública por si o en representación



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

de un tercero, manifestando en todos los casos los datos generales del interesado y, en su caso, del representante.

El escrito mencionado en el párrafo anterior deberá cumplir con los siguientes requisitos: su firmante deberá manifestar bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así mismo contendrá los datos siguientes:

Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes; nombre y domicilio así como, en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además, descripción del objeto social de la empresa; identificando los datos de las escrituras públicas o pólizas con las que se acredita la existencia legal de las personas morales, y de haberlas, sus reformas y modificaciones, así como nombre de los socios que aparezcan en éstas, y

Del representante legaly/o Apoderado del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir proposiciones.

Conforme lo establece los Artículos 33 Bis de la LAASSP y 45 y 46 de su reglamento, los licitantes deberán formular por escrito sus aclaraciones que serán exclusivamente sobre el contenido de esta Convocatoria y sus respectivos anexos, las cuales serán en papel membretado de la empresa participante y firmada por el licitante en todas y cada una de las hojas que conformen el documento, pudiendo utilizar los formatos incluidos en los Anexos Números 16 (Dieciséis) y 17 (Diecisiete); por lo que las solicitudes de aclaración a la convocatoria y el escrito en el que exprese su interés en participar, deberán enviarse a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales CompraNet. a más tardar 24 horas antes de la fecha y hora en que se realice la Junta de Aclaraciones.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria a la licitación pública, indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la convocante.

Los interesados que envíen las solicitudes de aclaración, deberán hacerlo en escrito que se contemple en archivo en formato PDF o cualquiera que no permita la modificación; así mismo deberá enviarse en (versión electrónica) archivo en formato Word o cualquiera que permita a la convocante su clasificación e integración por temas para facilitar su respuesta en la junta de aclaraciones.

Se dará contestación a dichas solicitudes de manera individual o de manera conjunta tratándose de aquéllas que se hubieran agrupado por corresponder a un mismo punto o apartado de la Convocatoria a la Licitación Pública.

La convocante tomará como hora de recepción la hora que registre el Sistema (CompraNet) al momento de su envío, una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas. El servidor público que presida la junta de aclaraciones, atendiendo al número de preguntas,



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

informará a los licitantes si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspende la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior.

Las solicitudes de aclaración que sean recibidas con posterioridad al plazo previsto, no serán contestadas por la convocante por resultar extemporáneas, debiéndose integrar al expediente respectivo.

En caso de que algún licitante presente nuevas solicitudes de aclaración en la junta de aclaración a dudas las deberá enviar por CompraNet y la convocante las recibirá, pero no les dará respuesta.

En los supuestos que se prevé en los dos párrafos anteriores, si el servidor público que presida la junta de aclaraciones considera necesario citar a una ulterior junta, la convocante deberá tomar en cuenta dichas solicitudes para responderlas.

El área adquirente podrá suspender la sesión, en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o del tiempo que se emplearía en darles contestación, informando a los licitantes la hora y, en su caso, fecha o lugar, en que se continuará con la junta de aclaraciones.

A los licitantes que hayan enviado las solicitudes de aclaración mediante CompraNet esta área adquirente procederá a enviar, a través del mismo medio, las contestaciones a las solicitudes de aclaración recibidas, a partir de la hora y fecha señaladas en la convocatoria para la celebración de la junta de aclaraciones.

Cuando en razón del número de solicitudes de aclaración recibidas o algún otro factor no imputable a la convocante y que sea acreditable, el servidor público que presida la junta de aclaraciones, informará a los licitantes a través de CompraNet si éstas serán contestadas en ese momento o si se suspenderá la sesión para reanudarla en hora o fecha posterior a efecto de dar las respuestas correspondientes.

Con el envío de las respuestas a que se refiere el párrafo anterior la convocante informará a los licitantes, atendiendo al número de solicitudes de aclaración contestadas, el plazo que éstos tendrán para formular las preguntas que consideren necesarias en relación con las respuestas otorgadas. Dicho plazo no podrá ser inferior a 06 (seis) ni superior a 48 (cuarenta y ocho) horas. Una vez recibidas las preguntas, la convocante informará a los licitantes el plazo máximo en el que dará las contestaciones correspondientes

Cualquier modificación a la convocatoria de la licitación, incluyendo las que resulten de la o las juntas de aclaraciones, formará parte de la convocatoria y deberá ser considerada por los licitantes en la elaboración de su proposición.

5. ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Con fundamento en los artículos 26 Bis fracción II, 27, 34 y 35 de la LAASSP, así como el 47, 48 y 50 de su Reglamento, así como en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet".



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

El evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, se desarrollará en la fecha, hora y por los medios previstos en la presente convocatoria.

- a) Los licitantes deberán enviar su proposición firmada electrónicamente, conforme al proceso que se detalla en el numeral 6.3 "Envío y firma de proposiciones" de la Guía del Licitante, disponible en la página de CompraNet 5.0., en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública, siendo para los licitantes Nacionales, la Firma Electrónica Avanzada que emite el Servicio de Administración Tributaria (SAT) para el cumplimiento de obligaciones fiscales, el medio de identificación electrónico para que hagan uso de CompraNet que genera el mismo sistema, siendo la única manera de legitimar el consentimiento de los licitantes para obligarse a las manifestaciones que realice con el uso de dicho sistema, para agilizar los actos del procedimiento de contratación, se solicita a los licitantes, presentar su proposición económica y técnica, en formato Word o Excel, de acuerdo a lo solicitado en los Anexos 1 (Uno) "Requerimiento" y 5 (Cinco) "Proposición Técnica-Económica" y toda la documentación complementaria solicitada en la presente Convocatoria.

El proceso para el envío de su proposición, se encuentra detallado en la Guía de Licitantes, la cual podrá descargar desde la siguiente dirección:

<https://www.gob.mx/compranet/acciones-y-programas/informacion-y-ayudas>

Después de enviada su propuesta, el sistema CompraNet le solicitará la firma electrónica de la misma, para lo cual deberán firmar los archivos que genera el Sistema, los archivos que ustedes subieron no deben ser firmados, ya que eso impediría abrirlos.

Por lo anterior, no se aceptarán archivos firmados electrónicamente de manera individual (archivo con extensión .p7m), el cual no es posible abrir a través de CompraNet 5.0, procediéndose a desechar la proposición; es decir, los archivos que integran su proposición, podrán enviarse en alguno de los siguientes formatos: Word, Excel, PDF, JPG o ZIP.

b) En el supuesto de que durante el acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, por causas ajenas a la voluntad de la SFP o de la convocante, no sea posible abrir los archivos que contengan las propuestas enviadas por medios remotos de comunicación electrónica, el acto se reanudará a partir de que se restablezcan las condiciones que dieron origen a la interrupción, para tal efecto la convocante difundirá por el mismo medio (CompraNet) la fecha y hora en la que iniciará o reanudará el acto.

c) Se tendrán por no presentadas las proposiciones de los licitantes y demás documentación requerida por la convocante, cuando los archivos en los que se contenga dicha información, tengan virus informáticos o no puedan abrirse por cualquier causa motivada por problemas técnicos imputables a sus programas o equipo de cómputo.

No obstante, la convocante intentará abrir los archivos más de una vez en presencia del representante del Órgano Interno de Control, con los programas Word, Excel y PDF, en caso de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

que se confirme que el archivo contiene algún virus informático o está dañado por causas ajenas a la convocante o a CompraNet, la propuesta se tendrá por no presentada.

d) Una vez recibidas las proposiciones a través del sistema CompraNet, en punto de la hora establecida, se procederá a su apertura descargando las proposiciones electrónicas recibidas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido; por lo que, en el caso de que algún licitante omita la presentación de algún documento o faltare algún requisito, no serán desechadas en ese momento. Con posterioridad se realizará la evaluación integral de las proposiciones, el resultado de dicha revisión o análisis, se dará a conocer en el fallo correspondiente.

e) Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; una vez recibidas las proposiciones en la fecha y hora establecida, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del presente procedimiento y hasta su conclusión.

6. DOCUMENTOS QUE DEBERÁN PRESENTAR QUIENES DESEEN PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE LICITACION PÚBLICA Y ENTREGAR JUNTO CON EL SOBRE CERRADO, O EL QUE SE GENERE EN COMPRANET, RELATIVO A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA.

Al efecto, sólo podrán participar las personas físicas o morales que no estén inhabilitadas por resolución de la Secretaría de la Función Pública, en términos de la LAASSP. En caso de que algún licitante aparezca en el listado de proveedores sancionados o inhabilitados y esto se hubiere subsanado o exista dictamen favorable al licitante, deberá incluirlo en su proposición técnica y económica, de no efectuarlo, será desechada su proposición.

A) Una declaración firmada en forma autógrafa por el propio licitante o su representante legal, por el que manifieste bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos por los artículos 50 y 60, de la LAASSP, de conformidad con lo que establece el artículo 39 fracción VI inciso e) del Reglamento, conforme al Anexo Número 2 (Dos), de la presente convocatoria.

B) Escrito de declaración de integridad, a través del cual el licitante o su representante legal manifieste bajo protesta de decir verdad, que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes, conforme al Anexo Número 2 (Dos), de la presente convocatoria.

C) Escrito por el que manifiesta no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud, conforme al Anexo Número 2 (Dos), de la presente convocatoria.

D) Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, el licitante se obliga a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes,



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional Anexo Número 2 (Dos).

- E) Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, la presente convocatoria, sus anexos y, en su caso, las aclaraciones que pudieran realizar los licitantes o la convocante, en términos del Anexo Número 2 (Dos), el cual forma parte de la presente convocatoria.
- F) Los licitantes con carácter de MIPYMES, deberán presentar copia del documento expedido por autoridad competente, que determine su estratificación como micro, pequeña o mediana empresa; o bien un escrito en el cual manifiesten bajo protesta de decir verdad que cuentan con ese carácter, conforme al Anexo Número 3 (Tres), de la presente convocatoria.
- G) Conforme al artículo 35 y 39 Fracción VIII inciso d) del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana y que el origen del servicio que oferta es nacional, de conformidad con el Anexo Número 10 (Diez), de la presente convocatoria.
- H) Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento; de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo Número 11 (Once).
- I) Escrito libre o Anexo Número 12 (Doce) en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del "Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet"
- J) Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la "Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales" emitido por el S.A.T. y la "Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social" emitido por el IMSS, en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada Anexo Número 13 (Trece).



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

- K) Escrito en el que el participante manifieste bajo protesta de decir verdad, que la totalidad del servicio que oferta, será originado en los Estados Unidos Mexicanos (México), y que además contendrán como mínimo el 65% de contenido nacional, de conformidad con la Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, emitidas por la Secretaría de Economía, en el Diario Oficial de la Federación con fecha 14 de octubre del 2010, conforme al Anexo Número 14 (Catorce), de la Convocatoria. Los Licitantes podrán presentar la manifestación en escrito libre o utilizando el formato anexo).
- L) Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor Anexo Número 15 (Quince).
- M) Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.
- Además de considerar los aspectos siguientes:
 - I. Los licitantes que deseen participar, sólo podrán presentar una proposición en el presente procedimiento de contratación; iniciado el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, las ya presentadas no podrán ser retiradas o dejarse sin efecto por los licitantes.
 - II. Las proposiciones Técnico-Económica y cartas protestadas que presenten los licitantes deberán estar firmadas autógrafamente por el licitante o su representante legal en la última hoja de cada uno de los documentos que forman parte de la misma, no siendo motivo de desechamiento el hecho de que las demás hojas que las integren y sus anexos carezcan de firma o rúbrica.
 - III. En las proposiciones enviadas a través de medios remotos de comunicación electrónica, en sustitución de la firma autógrafa, se emplearán los medios de identificación electrónica que establezca la Secretaría de la Función Pública.
 - IV. Cada uno de los documentos que integren la proposición de los licitantes y aquéllos distintos a ésta, deben estar foliados de manera continua en todas y cada una de las hojas que la conforman. Preferentemente deberá iniciar con la Proposición Económica y continuar con la demás documentación, no siendo motivo de desechamiento el caso de que alguna o algunas hojas de los documentos carezcan de folio y se constate que la o las hojas no foliadas mantienen continuidad, lo anterior, de conformidad con el artículo 50 del Reglamento de la LAASSP.
 - V. Es requisito indispensable que todos y cada uno de los documentos que integren la propuesta, lleven anotado el número del evento en el que se está participando.

6.1 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

La documentación complementaria que deberá presentar el licitante, es la siguiente:

- I. Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.
- II. Anexo 4 (Cuatro).el cual forma parte de la presente convocatoria, en el que se enumeran los documentos requeridos para participar, la no presentación de este documento, no será motivo de desechamiento.

6.2. PROPOSICIÓN TÉCNICA.

La proposición técnica deberá contener la siguiente documentación:

- I. Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), de acuerdo al Anexo 5 (Cinco) los cuales forman parte de esta convocatoria.
- II. Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente convocatoria, según corresponda.

6.3. PROPOSICIÓN ECONÓMICA.

La proposición económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando partida, descripción, unidad, nombre de la empresa con su respectivo RFC, cantidad, precio unitario, importe total del servicio ofertado, señalando el subtotal y desglosando el I.V.A, conforme al Anexo Número 5 (Cinco), el cual forma parte de la presente convocatoria. Para mayor agilidad de la captura de las propuestas, se solicita atentamente enviar su propuesta además de escaneada con firma en la última página, en archivo Excel o Word. En el entendido de que existan discrepancias se tomará como oficial la que se presente en forma escaneada.

En caso de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario del servicio. En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número, prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en los volúmenes solicitados, estos podrán corregirse.

Los precios ofertados por los licitantes, permanecerán fijos durante la vigencia del contrato.

El servicio objeto de ésta Licitación deberán cotizarse en pesos mexicanos sin incluir el IVA a 2 decimales sin redondeos.

7 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA LEGAL, PERSONALIDAD JURÍDICA Y NACIONALIDAD DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

deberá presentar la siguiente documental, según aplique:

A) Persona moral:

- Acta constitutiva y, en su caso, sus respectivas modificaciones.
- Poder notarial del representante legal que firmará el contrato.

B) Persona física:

- Acta de nacimiento o carta de naturalización.

C) Para ambos (Persona moral o física):

- I. Identificación oficial vigente y con fotografía del representante legal.
- II. Cédula de Registro Federal de Contribuyentes.
- III. Comprobante de domicilio con vigencia no mayor a 3 meses.
- IV. En su caso, escrito de estratificación de empresa en términos del artículo 3 de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa.
- V. Escrito en términos del artículo 50 y 60 de la LAASSP.
- VI. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones fiscales emitida por el SAT vigente a la firma del contrato, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- VII. Opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social vigente a la firma del contrato emitida por el IMSS, en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y de los Acuerdos ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ publicados en el DOF el 27 de febrero de 2015 y el 3 de abril de 2015 respectivamente.

En caso de no encontrarse en el supuesto del inciso VII), podrá presentar lo referente a los siguientes numerales:

1. En caso de que el licitante no cuente con trabajadores, deberá presentar escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
2. En caso de que el licitante cuente con trabajadores contratados bajo el régimen de honorarios asimilados a salarios, deberá presentar el(los) contrato(s) con los que acredite el régimen de contratación, así como escrito libre en el que manifieste que no se encuentra obligado a inscribirse ante el IMSS debido a tal situación, por lo que no puede obtener la opinión de cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social.
3. En caso de que el licitante forme parte de un grupo comercial y uno de los entes que forma parte del grupo se encarga de administrar la plantilla laboral de todas



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)

las empresas que lo conforman, será necesario que exhiba el documento que acredite la subcontratación para situarse en el supuesto del segundo párrafo del presente numeral.

VIII. Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las “Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones” publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, (las cinco reglas de operación se transcriben en el numeral 8.2)

7.1. EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

Los licitantes para intervenir en el acto de presentación y apertura de proposiciones, deberán entregar un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada.

7.2. EN LA SUSCRIPCIÓN DE PROPOSICIONES.

El licitante deberá acreditar su existencia legal y personalidad jurídica entregando un escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, así como para suscribir las proposiciones, mismo que contendrá los datos siguientes:

- a) Del licitante: Registro Federal de Contribuyentes, nombre y domicilio, así como en su caso, de su apoderado o representante. Tratándose de personas morales, además se señalará la descripción del objeto social de la empresa, identificando los datos de las escrituras públicas y, de haberlas, sus reformas y modificaciones, con las que se acredita la existencia legal de las personas morales así como el nombre de los socios, y en su caso, los datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio correspondiente.
- b) Del representante legal del licitante: datos de las escrituras públicas en las que le fueron otorgadas las facultades para suscribir las proposiciones.

En defecto de lo anterior, el licitante podrá presentar debidamente requisitado el formato que aparece como Anexo Número 6 (Seis), el cual forma parte de la presente convocatoria.

El domicilio que se señale en el Anexo Número 6 (Seis) de la presente convocatoria, será aquel en el que el licitante pueda recibir todo tipo de notificaciones y documentos que resulten, además de las notificaciones que se realicen a través de CompraNet.

7.3. PREVIO A LA FIRMA DEL CONTRATO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

Conforme a lo previsto en el artículo 35 fracciones I y II del Reglamento de la Ley, el licitante que resulte adjudicado, deberá presentar para su cotejo, original o copia certificada de los documentos solicitados en el numeral 7 de la presente Convocatoria:

7.4. EN LA FIRMA DEL CONTRATO.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente, y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes. En el caso de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía).

Tratándose de personas físicas

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS, en caso de contar con él.
- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT, en caso de contar con él.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla 2.1.31. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales, en caso de contar con trabajadores.
- Para el caso de propuestas conjuntas, el cumplimiento a las disposiciones precedentes deberá darse por cada uno de los integrantes de la agrupación.

Tratándose de Personas Morales

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Copia del documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

- Copia del documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. Para lo anterior, solicitará al SAT documento actualizado donde emita opinión sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con los términos de la disposición la Regla 2.1.31. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020.
- Constancias correspondientes de que sus trabajadores, se encuentran inscritos en el régimen obligatorio del seguro social y se encuentran al corriente en el pago de las cuotas obrero patronales.
- En el supuesto de que resulte adjudicada una propuesta conjunta, el contrato indicado en el numeral 7.4 de la presente convocatoria deberá ser suscrito por cada uno de los representantes o apoderados legales de cada una de las personas que integran la agrupación, en cuyo caso cada uno deberá acreditar su personalidad, o por el apoderado legal de la nueva sociedad que se constituya por las personas que integran la agrupación que formuló la proposición conjunta antes de la fecha fijada para la firma del contrato, lo cual deberá de comunicarse mediante escrito a la convocante, al momento de darse a conocer el fallo o más tardar dentro de las veinticuatro horas siguientes.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores, no será necesario presentar la información solicitada en el párrafo anterior, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

8. ACREDITACIÓN DE ENCONTRARSE AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES ANTE EL SAT.

(Una vez realizada la asignación del procedimiento).

- El licitante que resulte adjudicado y cuyo monto del contrato sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA); preferentemente dentro de los tres días hábiles posteriores a la fecha en que se tenga conocimiento de la asignación o adjudicación del contrato, deberá realizar la solicitud de opinión ante el Servicio de Administración Tributaria (SAT), relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales en los términos que establece la Regla 2.1.31 y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021, publicada en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el 29 de Diciembre de 2020, de conformidad con lo previsto en el artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)

- De conformidad con dicha disposición, por cada contrato, el licitante que resulte con adjudicación y cuyo monto sea superior a \$300,000.00, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado (IVA), deberá presentar dentro del plazo legal para la formalización del contrato el documento vigente expedido por el S.A.T. en el que emita opinión positiva a nombre del licitante sobre el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, conforme a lo dispuesto por las Reglas 2.1.31. y 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 y sus actualizaciones, emitida por el S.A.T. publicada en el Diario Oficial de la Federación el 29 de diciembre de 2020, o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.
- Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento de adjudicación, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.27. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.
- La “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” citada en este numeral deberá presentarse en la Oficina de Contratos, adscrita a la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, ubicada Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760 en días hábiles de 09:00 a 16:00 horas.
- En caso de que el licitante que resulte con adjudicación no presente la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” dentro del plazo establecido para la formalización del o los contratos correspondientes, o esta no sea positiva y no presente el convenio celebrado con la autoridad fiscal, se estará, en caso de proceder, a lo dispuesto por el artículo 46 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT, detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

El licitante adjudicado, tratándose de personas físicas, deberá presentar copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, así como identificación vigente y copia simple de la misma (pasaporte, cartilla del servicio militar nacional o credencial para votar con fotografía), acompañadas de:

- Acta de nacimiento para acreditar su nacionalidad mexicana.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Copia de la cédula de identificación fiscal y CURP en el caso de que no esté incluido en la cédula de identificación fiscal.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales. en términos de la Regla 2.1.31. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

NOTA: En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el Registro Único de Proveedores del IMSS, no será necesario presentar la información relacionada anteriormente, únicamente se debe exhibir la constancia o citar el número de inscripción y manifestar, bajo protesta de decir verdad, que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

El licitante adjudicado, tratándose de personas morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada, para su cotejo, de los documentos con los que se acredite su existencia legal y las facultades de su representante para suscribir el contrato correspondiente y copia legible de su cédula del Registro Federal de Contribuyentes, acompañadas de:

- Original para cotejo o copia certificada del acta constitutiva y sus reformas, en la que conste que se constituyó conforme a las leyes mexicanas y que tiene su domicilio en el territorio nacional, para su cotejo.
- Copia de su cédula de identificación fiscal.
- Su representante legal deberá presentar copia del poder otorgado ante Fedatario Público (pudiendo ser un poder especial para estos efectos, un poder para actos de administración y/o actos de dominio), y original para su cotejo.
- Copia de identificación oficial con fotografía y firma, acompañado original para su cotejo.
- Documento vigente expedido por el SAT, en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en términos de la Regla 2.1.31 en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente Adjudicación, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

PREVIO A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.

Previo a la suscripción del contrato, el licitante adjudicado deberá presentar el acuse de recepción con el que compruebe la realización de la consulta de opinión ante el SAT, relacionada con el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, en los términos que establece la Regla 2.1.31. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal 2021.

Para el caso de que el licitante adjudicado vaya a celebrar dos o más contratos derivados del presente procedimiento licitatorio, previo a la suscripción de cada instrumento jurídico y por cada uno de éstos, deberá presentar el escrito al que se hace referencia en el párrafo anterior, con el que compruebe que realizó la solicitud de opinión ante el SAT, en términos de la Regla 2.1.31. en relación con la Regla 2.1.39 de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2021 o las que se encuentren vigentes al momento de la firma correspondiente.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

En el supuesto de que el Instituto, previo a la formalización del contrato o pedido, como resultado de la consulta en el Portal del SAT detecte que la opinión es en sentido negativo sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.

UNA VEZ FORMALIZADO EL CONTRATO.

En el supuesto de que el SAT emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) del presente Procedimiento, sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

8.1 ACREDITACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL IMSS:

De conformidad con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, correlativo con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril del 2015, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación.

Primera.- En términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación, la Administración Pública Federal, Centralizada y Paraestatal, la Procuraduría General de la República, así como las entidades federativas que vayan a realizar contrataciones por adquisición de bienes, arrendamientos, prestación de servicios u obra pública, con cargo total o parcial a fondos federales, cuyo monto exceda de \$300,000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sin incluir el Impuesto al Valor Agregado, están obligadas a cerciorarse de que los particulares con quienes se vaya a celebrar el contrato y de los que estos últimos subcontraten, se encuentran al corriente en sus obligaciones en materia de seguridad social y no se ubican en alguno de los supuestos a que se refiere el primer párrafo del citado artículo. Igual obligación existe para el caso de que dichas dependencias o entidades pretendan otorgar subsidios o estímulos, excepto hasta por la cantidad de \$30,000.00 (TREINTA MIL PESOS 00/100 M.N.)>.

A efecto de dar cumplimiento a dicha disposición, los particulares deberán tener presente la siguiente información:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)

- Estar dado de alta como patrón ante el IMSS y estar vigente a la fecha de la solicitud de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Tener trabajadores registrados en el IMSS y vigentes a la fecha de la solicitud de la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social.
- Ingresar a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), apartado “Patrones o empresas”.
- Contar con Firma Electrónica (FIEL) vigente.
- Estar registrado como usuario en el escritorio virtual.
- La vigencia de la “Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social”, será de 30 días naturales a partir de su expedición.
- Para obtener Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social POSITIVA, no deberá tener créditos fiscales firmes a su cargo.
- En caso de que la Opinión del Cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, arroje inconsistencias, deberá presentar solicitud de aclaración ante el Instituto, quien en un plazo máximo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de presentación de la solicitud, resolverá y emitirá opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social.

Segunda.- Los particulares que pretendan celebrar las contrataciones y, en su caso, los que estos últimos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos, en términos de la Regla anterior, podrán obtener del Instituto Mexicano del Seguro Social una opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con el procedimiento establecido en la Regla Quinta del presente documento.

Tercera.- La opinión de cumplimiento a que se refiere la Regla anterior, en caso de ser positiva, tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Cuarta.- La opinión de cumplimiento de obligaciones se emite considerando la situación del particular en los sistemas electrónicos del Instituto, por lo que no constituye resolución en sentido favorable al particular sobre el cálculo y montos de créditos fiscales en materia de seguridad social o cuotas obrero patronales declaradas o pagadas. La cual, no prejuzga sobre la existencia que pudiera derivar de créditos a cargo del particular en términos de las facultades correspondientes.

Quinta.- Los particulares que para realizar algún trámite requieran la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, deberán realizar el siguiente procedimiento:

I.- Ingresarán en la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), en el apartado “Patrones o empresas”, después en “Escritorio virtual”, donde se registrarán con su firma



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

electrónica (FIEL) y contraseña y deberán aceptar los términos y condiciones para el uso de los medios electrónicos. En el supuesto de tener un representante legal, este ingresará con su FIEL.

II.- Posteriormente elegirá la sección de "Datos Fiscales" y en el apartado de "Acciones" la "Opinión de Cumplimiento". Tratándose de representantes legales, previamente en el apartado "Empresas Representantes", deberá seleccionar la persona representada de la cual requiere la opinión de cumplimiento.

III.- Después de elegir la opción "Opinión de cumplimiento", el particular podrá imprimir el documento que contiene la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

La multicitada opinión, se generará atendiendo a la situación fiscal en materia de seguridad social del particular en los siguientes sentidos:

Positiva.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

Negativa.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones, en materia de seguridad social que se consideran en los incisos a) y b) de este procedimiento.

El licitante adjudicado, en tratándose de personas físicas y morales, deberá presentar copia simple y original o copia certificada para su cotejo de los documentos que a continuación se indican:

- Documento en el cual conste su registro patronal ante el IMSS
- Documento en el cual conste su registro ante el INFONAVIT

Documento vigente expedido por el IMSS en el que se emita la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo único, dictado por el H. Consejo Técnico relativo a las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 27 de febrero del 2015, correlativo con el Acuerdo ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ dictado por el H. Consejo Técnico relativo a la autorización para modificar la Primera de las Reglas para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social, publicado en el Diario Oficial de la Federación con fecha 03 de abril del 2015.

En el supuesto de que el Instituto, emita previo a la formalización del contrato o pedido, que el resultado de la consulta a la página de internet del Instituto (www.imss.gob.mx), que la opinión es en sentido negativo, sobre las obligaciones fiscales de la persona física o moral que resultó adjudicada, deberá de abstenerse de formalizar y procederá a remitir a la Secretaría de la Función Pública (SFP) la documentación de los hechos presumiblemente constitutivos de infracción por la falta de la formalización del contrato o pedido, por causas imputables al licitante al que le fue adjudicado.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

En el supuesto de que el IMSS, emita respuesta en sentido negativo o desfavorable para el (los) proveedor(es) con quien ya se haya formalizado el (los) contrato(s) derivado(s) de la presente licitación sobre el cumplimiento de las obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, dicha persona y el Instituto cumplirán el instrumento hasta su terminación, por lo que la presunta omisión en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales no será motivo para retener pagos debidamente devengados por el proveedor o contratista, ni para terminar anticipadamente o rescindir administrativamente el contrato o pedido.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá emitir documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

8.2 CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES.

De conformidad con la Resolución RCA-5789-01/17 y su Anexo Único, tomada en su Sesión Ordinaria número 790, del 25 de enero de 2017, mediante el cual el Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores aprueba el Acuerdo por el que se emiten las "Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de amortizaciones" publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio del 2017, a continuación se transcriben las cinco reglas de operación .

Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.

Primera.- Los particulares que, para efectos de celebrar contrataciones con las dependencias y entidades a que se refiere el artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación y, en su caso, los que aquéllos subcontraten, o quienes pretendan acceder al otorgamiento de subsidios y estímulos de las mismas dependencias y entidades, requieran del INFONAVIT, una constancia de situación fiscal, deberán obtener la misma de conformidad con las presentes reglas.

Segunda.- El INFONAVIT, a fin de emitir la constancia de situación fiscal, revisará que:

- I. La inscripción del particular solicitante ante el Instituto, en caso de estar obligado, y la vigencia del número o números de los registros patronales que le han sido asignados.
- II. La existencia de créditos fiscales firmes determinados, entendiéndose por crédito fiscal las aportaciones, los descuentos, su actualización, los recargos y las multas impuestas en los términos de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores.
- III. Los adeudos o créditos fiscales que no se encuentren firmes.
- IV. Las garantías que se hayan otorgado.
- V. Los convenios de pago que el solicitante haya celebrado con el Instituto.

Tercera.- Las constancias de situación fiscal se emitirán a partir de la información contenida en las bases de datos del Instituto y reflejarán la situación que ante el INFONAVIT guardan los particulares que las soliciten para los efectos del artículo 32-D del Código Fiscal, por lo que no constituye acto o resolución de carácter fiscal y por tanto no prejuzgan sobre la existencia de créditos a cargo del aportante que pudieran derivar del ejercicio de las facultades del INFONAVIT como órgano fiscal autónomo.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

Cuarta.- El INFONAVIT expedirá a los particulares los siguientes tipos de constancia de situación fiscal:

- a) Sin adeudo o con garantía.- Cuando el particular esté inscrito ante el Instituto y al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, o bien que contando con adeudo éste se encuentre garantizado.
- b) Con adeudo.- Cuando el particular no esté al corriente en el cumplimiento de las obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos.
- c) Con adeudo pero con convenio celebrado.- En los casos en que el particular cuente con adeudos pero que haya celebrado convenio con el INFONAVIT para cubrirlos. La constancia de situación fiscal que se expida precisará esta circunstancia para efectos de contratación en términos de los párrafos dos y tres del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.
- d) Sin antecedente.- Para personas físicas o morales que no cuenten con número de registro patronal registrado ante el Instituto y por tanto con trabajadores formales.

Las personas físicas o morales podrán obtener las constancias de situación fiscal a que se refieren los incisos a), b) y d) en la sección correspondiente del portal institucional del INFONAVIT en la internet: www.infonavit.org.mx.

Las constancias a que se refiere el inciso c) serán emitidas por la autoridad fiscal del Instituto en las delegaciones regionales.

Cuando la respectiva constancia de situación fiscal arroje a juicio del solicitante inconsistencias relacionadas con el o los números de registro patronal o con el estado de los créditos fiscales, podrá acudir a la Delegación Regional que corresponda a efecto de aclarar el contenido de la misma.

Quinta.- La constancia de situación fiscal que se expida tendrá una vigencia de 30 días naturales contados a partir del día de su emisión.

Para el caso de no contar con trabajadores, deberá presentar documento bajo protesta de decir verdad de que no cuenta con dicha obligación.

9. CRITERIOS PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES Y ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

Los criterios que se aplicarán para evaluar las proposiciones, se basarán en la información documental presentada por los Licitantes conforme al Anexo Número 4 (Cuatro), el cual forma parte de la presente Licitación pública, en virtud de que el servicio está totalmente estandarizado y no existen diferencias sustanciales entre los existentes en el mercado, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 36 y 36 Bis, fracción II, de la LAASSP, se evaluará mediante el método BINARIO. Deberán haber cumplido previamente cuantitativa y cualitativamente con todos y cada uno de los requisitos establecidos en esta Convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7.(A,B y C), 7.1, 7.2 y sus anexos.

La evaluación se realizará comparando entre sí, en forma equivalente, todas las condiciones ofrecidas explícitamente por los Licitantes.

No serán objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante, que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar los actos de la Licitación



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

Pública, así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las proposiciones.

En ningún caso podrán suplirse o corregirse por parte de la contratante o de los Licitantes, las deficiencias de las proposiciones presentadas, con excepción de lo previsto en el artículo 55 del Reglamento de la LAASSP, en los casos de que se detecte un error de cálculo en alguna proposición, se podrá llevar a cabo su rectificación cuando la corrección no implique la modificación del precio unitario.

Tratándose de los documentos o manifiestos presentados bajo protesta de decir verdad, de conformidad con lo previsto en el artículo 39, penúltimo párrafo del Reglamento de la LAASSP, se verificará que dichos documentos cumplan con los requisitos solicitados.

No se considerarán las proposiciones, cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.

En general, el cumplimiento de las propuestas conforme a los requisitos establecidos en la convocatoria.

9.1. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS.

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 36, de la LAASSP, se procederá a evaluar técnicamente al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar éstas solventes, se procederá a la evaluación de las que le sigan en precio.

Para efectos de la evaluación, se tomarán en consideración los criterios siguientes:

- Se verificará que incluyan la información, los documentos y los requisitos solicitados en la Licitación Pública.
- Se verificará documentalmente que el servicio ofertado cumpla con las especificaciones técnicas y requisitos solicitados en esta Convocatoria.
- Se verificará el cumplimiento de la proposición técnica, conforme a los requisitos establecidos en el numeral 6.2, de la presente Convocatoria.
- La evaluación se hará sobre la descripción contenida en el requerimiento de la presente Convocatoria.
- Se verificará que las proposiciones presenten el número del evento en el que se participa.

9.2. EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES ECONÓMICAS.

Se analizarán los precios ofertados por los Licitantes, y las operaciones aritméticas con objeto de verificar el importe total del servicio ofertado, conforme a los datos contenidos en su proposición técnica-económica Anexo 5 (Cinco), de la presente convocatoria.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

9.3. CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN DE LOS CONTRATOS.

El contrato será adjudicado al licitante cuya oferta resulte solvente porque cumple, conforme a los criterios de evaluación establecidos, con los requisitos legales, técnicos y económicos de la presente convocatoria y que garanticen el cumplimiento de las obligaciones respectivas.

Si resultare que dos o más proposiciones son solventes porque satisfacen la totalidad de los requerimientos solicitados por la convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo, siempre y cuando éste resulte conveniente. Los precios ofertados que se encuentren por debajo del precio conveniente, podrán ser desechados por la convocante, de conformidad con el artículo 51 apartado B del RLAASSP.

En caso de existir igualdad de condiciones, se dará preferencia en primer término a las Micro Empresas, a continuación se considerará a las Pequeñas Empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores empresas nacionales, la adjudicación se efectuará a favor del licitante que tenga el carácter de Mediana Empresa.

De no actualizarse los supuestos de los párrafos anteriores; y, en caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación, o no haber empresas del Sector antes señalado, y el empate se diera entre licitantes que no tienen el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación del contrato a favor del licitante que resulte ganador del sorteo por insaculación, conforme a los artículos 36 Bis de la LAASSP y 54 del Reglamento.

Para las proposiciones presentadas por medios electrónicos, el sorteo por insaculación se realizará a través de CompraNet, conforme a las disposiciones administrativas que emita la SFP.

10. CAUSAS DE DESECHAMIENTO.

Se desearán las proposiciones de los licitantes que incurran en uno o varios de los siguientes supuestos:

- A) Que no cumplan con alguno de los requisitos establecidos en esta convocatoria contenidos en los numerales 2, 2.1, 6, 6.1, 6.2, 6.3, 7. (A,B y C), 7.1, 7.2 y sus anexos, así como los que se deriven de las modificaciones que pudieran realizarse por parte de los licitantes o la convocante, que con motivo de dicho incumplimiento se afecte la solvencia de la proposición, conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 36 de la LAASSP.
- B) Cuando se compruebe que tienen acuerdo con otros licitantes para elevar el costo del servicio solicitado, cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes, o cuando el Instituto compruebe que dos o más licitantes han acordado entre sí situaciones que resulten contraproducentes a los intereses institucionales.
- C) Cuando incurran en cualquier violación a las disposiciones de la LAASSP, a su Reglamento o a cualquier otro ordenamiento legal o normativo vinculado con este procedimiento.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

- D) Cuando no cotice la totalidad del servicio requerido.
- E) Cuando no presente uno o más de los escritos o manifiestos solicitados con carácter de "bajo protesta de decir verdad", solicitados en la presente convocatoria u omita la leyenda requerida, conforme al artículo 39 penúltimo párrafo del Reglamento.
- F) Cuando proporcionen información o documentación falsa y/o alterada, o se detecten irregularidades en la documentación presentada o bien la información no corresponda a la solicitada en sus proposiciones.
- G) Cuando el licitante se encuentre en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 antepenúltimo párrafo de la Ley.
- H) Cuando el licitante no se ajuste a las condiciones de presentación, plazo y lugar de entrega del servicio a contratar.
- I) Cuando presenten los formatos que se indican en esta convocatoria, con anotaciones distintas a las solicitadas o datos incompletos.
- J) Cuando la propuesta técnica-económica y demás documentación que forme parte de la documentación requerida para esta Licitación no esté debidamente firmada, conforme el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley, o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación Anexo 6 (Seis) de la presente convocatoria.
- K) Cuando por motivo de notificación por parte de la Secretaria de la Función Pública, tenga conocimiento que algún proveedor proporcione información falsa o que actúe con conocimiento de causa o mala fe en algún procedimiento de contratación en la celebración del contrato o durante su vigencia.
- L) Cuando los el servicio propuesto, sea diferente a lo señalado en las bases contenidas en la presente convocatoria o cuando estos no cumplan con la descripción completa de lo solicitado en el Anexo Número 1 (uno) el cual forma parte de la presente Convocatoria.
- M) Cuando los documentos que exhiban los licitantes no sean legibles imposibilitando el análisis integral de la propuesta, y esto conlleve a un faltante o carencia de información que afecte su solvencia, ésta se considerará insolvente.
- N) Cuando no exista correspondencia y/o resulten incompletos o incongruentes los datos asentados dentro de su Proposición Técnica-Económica Anexo Número 5 (cinco), entre los documentos presentados por el licitante y el soporte documental.
- O) En caso de que la propuesta económica no ofrezca las mejores condiciones para el Estado, en virtud de que el precio unitario ofertado resulte un precio no aceptable o no conveniente al estimado de contratación obtenido conforme a lo establecido por la Ley en



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

la materia, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 2 fracciones XI y XII de la LAASSP.

- P) Cuando no envíe su proposición firmada de manera electrónica, conforme a lo establecido en el Artículo 27 quinto párrafo de la Ley y en los numerales cuarto, décimo cuarto y décimo sexto del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que se deberán observar para la utilización del Sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental denominado CompraNet”, o el sistema CompraNet emita la leyenda “Firma digital No Valida” y/o no se adjunte el comprobante individual de que la propuesta tanto técnica como económica fue firmada electrónicamente o cuando la firma autógrafa estampada en las proposiciones del licitante, no coincida con la que aparece en el formato de acreditación Anexo 9 (nueve) de la presente convocatoria.

11. COMUNICACIÓN DEL FALLO.

Por tratarse de un procedimiento de contratación realizado de conformidad con lo previsto en el artículo 26 Bis fracción III de la LAASSP, el acto de fallo se dará a conocer en junta pública y a los licitantes que hayan presentado proposiciones y que libremente hayan asistido al acto, se les entregará copia del mismo, levantándose el acta respectiva. Asimismo, el contenido del fallo se difundirá a través de CompraNet. A los licitantes que no hayan asistido al presente acto, se les enviará por correo electrónico el aviso de publicación en este medio.

Con fundamento en el artículo 37 de la LAASSP, con la notificación del fallo antes señalado por el que se adjudicará el (los) contrato (s), las obligaciones derivadas de este (s), serán exigibles, sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en los términos señalados en el fallo.

Las actas del Evento de presentación y apertura de proposiciones y del fallo, se pondrán al finalizar los actos, en el tablero de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento de la Delegación Norte, ubicada en Calzada Vallejo No. 675, Col. Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, por un término no menor a 5 (cinco) días hábiles.

Asimismo, se difundirá un ejemplar de dichas actas en CompraNet para efectos de notificación a los licitantes, en el entendido de que este procedimiento sustituye el de notificación personal.

Independientemente de lo anterior, el contenido de dichas actas podrá ser consultado en el portal de transparencia “IMSS va a comprar” - “IMSS compró”.

12. MODELO DE CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 29, fracción XVI de la LAASSP, se adjunta como Anexo Número 7 (Siete), el modelo del contrato abierto al que se sujetarán las partes y que será empleado para formalizar los derechos y obligaciones que las vinculan entre sí, y que se deriven del presente procedimiento de licitación pública, el cual contiene en lo aplicable, los términos y condiciones previstos en el artículo 45, de la LAASSP, mismos que serán obligatorios para el licitante que resulte adjudicado, en el entendido de que su contenido será adecuado, en lo conducente, con motivo de lo determinado en las aclaraciones que en su caso pudieran realizarse por parte de



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

los licitantes o la convocante y a lo que de acuerdo con lo ofertado en la proposición del licitante, le haya sido adjudicado en el fallo.

En caso de discrepancia, en el contenido del contrato en relación con el de la convocatoria del presente procedimiento de licitación pública, prevalecerá lo estipulado en esta última, así como el resultado de aclaraciones que pudiera realizar la convocante o los licitantes.

12.1. PERÍODO DE CONTRATACIÓN.

El (los) contrato(s) que, en su caso, sea(n) formalizado(s) con motivo de este procedimiento de contratación será(n) de carácter anual y contará(n) con un período de vigencia del 01 de enero al 31 de Diciembre de 2022 Las obligaciones cuyo cumplimiento se garantiza son divisibles por lo que la garantía se hará efectiva por el monto total de las obligaciones.

12.2 FIRMA DEL CONTRATO.

Con fundamento en el artículo 46 de la LAASSP, el contrato se firmará dentro de los quince días naturales siguientes a la notificación del fallo.

Si el licitante a quien se le hubiere adjudicado contrato, por causas imputables a él, no formaliza el mismo en la fecha señalada en el párrafo anterior, se estará a lo previsto en el segundo párrafo del artículo 46 de la LAASSP y, se dará aviso a la Secretaria de la Función Pública (SFP), para que resuelva lo procedente en términos del artículo 59 de la LAASSP.

13. GARANTÍAS.

13.1 GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO.

El licitante adjudicado, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el contrato adjudicado, deberá presentar fianza expedida por afianzadora debidamente constituida en términos de la Ley Federal de Instituciones de Seguros y de Fianzas, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato, a erogar en el ejercicio fiscal de que se trate y deberá ser renovada cada ejercicio por el monto a erogar en el mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social, conforme al Anexo Número 8 (Ocho). Por tratarse de contrato abierto, el porcentaje de la garantía será sobre el monto máximo del contrato.

La garantía de cumplimiento a las obligaciones del contrato se liberará mediante autorización por escrito por parte del Instituto en forma inmediata, siempre y cuando el proveedor haya cumplido a satisfacción del Instituto, con todas las obligaciones contractuales.

No obstante lo anterior, en el supuesto de que el monto del contrato adjudicado sea igual o menor a 900 UMA vigente en la Ciudad de México, el licitante adjudicado podrá presentar la garantía de cumplimiento de las obligaciones estipuladas en el contrato, mediante cheque certificado, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento), del monto total o máximo del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto, de acuerdo con el procedimiento siguiente:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

- El cheque debe expedirse a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social.
- Dicho cheque, deberá ser resguardado, a título de garantía, en la Oficina de Contratos de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sito Calzada Vallejo No. 675, Colonia Magdalena de las Salinas, Alcaldía Gustavo A. Madero, C.P. 07760, México, Ciudad de México
- El cheque será devuelto a más tardar el segundo día hábil posterior a que el Instituto constate el cumplimiento del contrato. En este caso, la verificación del cumplimiento del contrato por parte del Instituto deberá hacerse a más tardar el tercer día hábil posterior a aquél en que el proveedor de aviso de que el servicio fue prestado de conformidad.

Esta garantía deberá presentarse a más tardar, dentro de los diez días naturales siguientes a la fecha de firma del contrato, en términos del artículo 48 de la Ley.

14 PLAZO, LUGAR, CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

14.1 PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación de los servicios comenzará a partir del día 01 de enero al 31 de diciembre de 2022, el servicio deberá ser prestado dentro del plazo establecido, conforme a la fecha, horario y lugar que se indica en el Anexo Número 1 (uno) el cual forma parte de la presente licitación.

El participante adjudicado prestará los servicios con las características con que fueron solicitadas en la presente Convocatoria.

14.2 CONDICIONES PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

los proveedores adjudicados para otorgar los servicios de Terapia Física, Terapia de Lenguaje y Terapia Ocupacional deberán identificarse con documento oficial adjudicado, por la empresa, a partir de la vigencia del contrato.

Cabe resaltar que mientras no se cumpla con las condiciones establecidas en la presente licitación, el Instituto no dará por recibido y aceptado los servicios de ya mencionados.

El proveedor se obliga a responder por su cuenta y riesgo de los daños y/o perjuicios que por inobservancia o negligencia de su parte, llegue a causar al instituto y/o a terceros.

NOTA COVID-2:

1.- De acuerdo a las medidas de Seguridad Sanitarias Con el fin de evitar el riesgo de contagio y propagación del SARS-COVID-2, emitidas por el Gobierno Federal y de la Ciudad de México, los bienes entregados en el Almacén por los Licitantes asignados, deberán venir debidamente Sanitizadas y/o Desinfectadas, tanto en su empaque individual como secundario.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)

Para lo cual deberán presentar un oficio de entrega de bienes con la leyenda correspondiente a dicha solicitud.

2.- De acuerdo con el numeral 4. “Estrategias generales de control” incluidas en los Lineamientos Técnicos de Seguridad Sanitaria en el Entorno laboral, en su inciso B), Medidas de Protección en Salud (Seguridad e Higiene en el Trabajo)

(...)
10. *Establecer una política de control de visitas, proveedores y contratistas, con el fin de prevenir el riesgo de contagio originado en personas ajenas al centro de trabajo...*

Con el fin de evitar el riesgo de contagio de COVID-19, los proveedores que entreguen los bienes que resultarán asignados, deberán portar Cubre bocas y Protector facial o goggles o lentes de seguridad con protección lateral, superior e inferior de ojos.

Efectuarán en todo momento las medidas de protección de la salud como lo son:(lavado frecuente de manos, sana distancia, etiqueta respiratoria, saludo a distancia y recuperación efectiva).

Toda información podrá ser consultada a través de las páginas: <https://coronavirus.gob.mx> y <https://medidassanitarias.covid19.cdmx.gob.mx>

14.2.1 PLAZO PARA NOTIFICAR AL PROVEEDOR

El Instituto, por conducto de la unidad Médica tratante, podrá solicitar al proveedor la atención del servicio contratado, cuando resulten especificaciones distintas a las establecidas en el contrato o manifiesten alguna queja del mismo y que puedan afectar la calidad del servicio, debiendo notificar al proveedor dentro del periodo de 3 (tres) días hábiles siguientes al momento en que se haya tenido conocimiento de alguno de los supuestos antes mencionados

14.3. CONDICIONES DE PAGO.

El pago de los servicios de Terapia Física, Terapia de Lenguaje y Terapia Ocupacional, se realizará de la siguiente manera:

El pago se efectuara en pesos mexicanos sin que éstos rebasen los 20 (días) naturales, conforme al Art. 51 de la LAASSP, previa entrega y recepción a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” de los servicios, conforme a los plazos de pago establecidos en el anexo 2 “Normatividad de pago de las cuentas contables” del “Procedimiento para la recepción, glosa y aprobación de documentos presentados para trámite de pago y la constitución, modificación, cancelación, operación y control de fondos fijos” vigente, posteriores a la entrega por parte del proveedor de los siguientes documentos:

1. Representación impresa del comprobante fiscal digital por internet (CFDI), que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 29-A del Código Fiscal de la Federación, con firma de autorización del Administrador del Contrato, en la que se indique los servicios entregados a entera satisfacción de “EL INSTITUTO” y:



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

- Número de proveedor
 - Número de contrato
 - Número de fianza y denominación social de la afianzadora..
2. Opiniones de cumplimiento en materia de Seguridad Social, SAT e INFONAVIT, vigentes y positivas.
 3. Copia de la fianza o de garantía de cumplimiento del contrato.
 4. Formato original de solicitud de subrogación 4-30-2/03.

Los documentos antes señalados, deberán ser entregados en un horario de 08:00 a 13:00 horas en la Oficina de Trámite de erogaciones, de la Jefatura de Servicios de Finanzas, sita avenida Instituto Politécnico Nacional número 5421, Colonia Ampliación Magdalena de las Salinas, alcaldía Gustavo A. madero, Código Postal 07760 en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR" deberá expedir sus CFDI, en el esquema de facturación electrónica, con las especificaciones normadas por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) a nombre del Instituto Mexicano del Seguro Social, con Registro Federal de Contribuyentes IMS421231145, con domicilio en Avenida Paseo de la Reforma No. 476, Colonia Juárez, C.P. 06600, Alcaldía Cuauhtémoc, en la Ciudad de México.

"EL PROVEEDOR", para cada uno de los pagos que efectivamente reciba, de acuerdo con esta cláusula, deberá de expedir a nombre de "EL INSTITUTO", el "CFDI con complemento para la recepción de pagos", también denominado "recibo electrónico de pago", el cual elaborará dentro de los plazos establecidos por las disposiciones fiscales vigentes y lo cargará en el portal de servicios a proveedores de la página de "EL INSTITUTO".

Para la validación de dichos comprobantes "EL PROVEEDOR" deberá cargar en internet, a través del portal de servicios a proveedores de la página de "El INSTITUTO" el archivo en formato XML, la validez de los mismos será determinada durante la carga y únicamente los comprobantes válidos serán procedentes para pago.

"EL PROVEEDOR" se obliga a no cancelar ante el SAT los CFDI a favor del IMSS previamente validados en el Portal de Servicios a Proveedores, salvo justificación y comunicación por parte del mismo al Administrador del Contrato para su autorización expresa, debiendo éste informar al área de trámite de erogaciones de dicha justificación y Reposición del Comprobante Fiscal Digital por Internet (CFDI) en su caso.

En caso de que el Proveedor presente su factura con errores o deficiencias, conforme a lo previsto en el artículo 90 del Reglamento de la LAASSP, el Instituto dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la recepción, podrá realizar la devolución por escrito al Proveedor de la factura, donde describe las deficiencias que se deberán corregir.

El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos, a través del esquema electrónico interbancario que "EL INSTITUTO" tiene en operación; para tal efecto "EL PROVEEDOR" proporcionará con oportunidad su número de cuenta, CLABE, banco y sucursal, a menos de que "EL PROVEEDOR" acredite en forma fehaciente la imposibilidad para ello.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

El pago se realizará preferentemente mediante transferencia electrónica de fondos, y en la fecha programada a través del esquema electrónico interbancario que “EL INSTITUTO” tiene en operación; para tal efecto “EL PROVEEDOR” deberá proporcionar la documentación requerida por la Coordinación de Tesorería para dar de alta en el sistema de “EL INSTITUTO” la cuenta bancaria (no deberá ser referenciada ni concentradora) CLABE y Banco.

El pago se depositará en la fecha programada de pago, a través del esquema interbancario si la cuenta bancaria “EL PROVEEDOR” está contratada con BANORTE, BBVA BANCOMER, HSBC, SCOTIABANK INVERLAT, o a través del esquema interbancario vía SPEI (Sistema de Pagos Electrónicos Interbancarios), si la cuenta pertenece a un banco distinto a los antes mencionados

El Proveedor que celebre contrato de cesión de derechos de cobro, deberá notificarlo por escrito al Instituto, con un mínimo de 5 (cinco) días naturales anteriores a la fecha de pago programada, entregando invariablemente una copia de los contra-recibos cuyo importe se cede, además de los documentos sustantivos de dicha cesión. El mismo procedimiento aplicará en el caso de que el Proveedor celebre contrato de cesión de derechos de cobro a través de factoraje financiero conforme al Programa de Cadenas Productivas de Nacional Financiera, S.N.C., Institución de Banca de Desarrollo.

Asimismo, “EL INSTITUTO” aceptará a solicitud de “EL PROVEEDOR ASIGNADO”, que en el supuesto de que éste último tenga cuentas liquidas y exigibles a su cargo, aplicarlas contra los adeudos que, en su caso, tuviera por concepto de cuotas obrero patronales, conforme a lo previsto en el artículo 40 B, de la Ley del Seguro Social.

El pago de los bienes quedará condicionado proporcionalmente al pago que el proveedor asignado deba efectuar por concepto de penas convencionales por atraso.

En caso de aplicar, “EL PROVEEDOR” deberá entregar el CFDI a favor del IMSS por el importe de la aplicación de la pena convencional por atraso o deficiencia del servicio.

14.4. IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que procedan con motivo de los servicios objeto de la presente licitación, serán pagados por el licitante asignado conforme a la legislación aplicable a la materia.

15. PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

El Instituto aplicará una pena convencional por cada día de atraso en el servicio de la enfermera general, por el equivalente al 2.5%, sobre el valor total de lo incumplido, sin incluir el IVA, en cada uno de los supuestos siguientes:

La pena convencional por atraso se calculará por cada día de incumplimiento, de acuerdo con el porcentaje de penalización establecido, aplicado al valor de los servicios prestados con



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

atraso, y de manera proporcional al importe de la garantía de cumplimiento que corresponda a la orden de reposición o concepto. La suma de las penas convencionales no deberá exceder el importe de dicha garantía.

El administrador de los contratos será el encargado de determinar, calcular y notificar las penas convencionales; así como de vigilar el registro o captura y validez en el sistema PREI Millennium, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento, la aplicación de las penas convencionales, objeto del presente instrumento jurídico, y comunicar los incumplimientos.

"EL INSTITUTO" descontará las cantidades que resulten de aplicar la pena convencional, sobre los pagos que deba cubrir el licitante. Por tanto el licitante autoriza a descontar las cantidades que resulten de aplicar las sanciones señaladas en los párrafos anteriores, sobre los pagos que a éste deba cubrirle a "EL INSTITUTO" durante el período en que incurra y/o se mantenga en incumplimiento con motivo del suministro de los bienes.

Para autorizar el pago de los servicios, previamente el licitante tiene que haber cubierto las penas convencionales aplicadas conforme a lo dispuesto en el contrato. El administrador del contrato será el responsable de verificar que se cumpla esta obligación, dentro de los 5 días hábiles siguientes a la conclusión del incumplimiento.

Conforme a lo previsto en el último párrafo del artículo 96, del Reglamento de la LAASSP, no se aceptará la estipulación de penas convencionales a cargo del Instituto.

La pena convencional será aplicable al proveedor por incumplimiento en el suministro de los servicios de Terapia Física, Terapia de lenguaje y Terapia Ocupacional, basándose únicamente en el Anexo Número 1 (uno).

De conformidad con el artículo 45, fracción XI de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 81 fracción II de su Reglamento, la aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas. Por lo que las obligaciones del presente contrato son divisibles.

16. TERMINACIÓN ANTICIPADA.

De conformidad con lo establecido en el artículo 54 Bis, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto podrá dar por terminado anticipadamente el presente Contrato sin responsabilidad para éste y sin necesidad de que medie resolución judicial alguna, cuando concurren razones de interés general o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios objeto del presente Contrato, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio a el Instituto o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieron origen al presente instrumento jurídico, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

En estos casos el Instituto reembolsará al proveedor los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que estos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el presente instrumento jurídico.

17. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.

El Instituto podrá rescindir administrativamente este contrato sin más responsabilidad para el mismo y sin necesidad de resolución judicial, cuando el proveedor incurra en cualquiera de las causales siguientes:

1. Cuando no entregue la garantía de cumplimiento del contrato, dentro del término de 10 (diez) días naturales posteriores a la firma del mismo, en términos del artículo 48 de la LAASSP.
2. Cuando el proveedor incurra en falta de veracidad total o parcial respecto a la información proporcionada para la celebración del contrato.
3. Cuando se incumpla, total o parcialmente, con cualesquiera de las obligaciones establecidas en la presente Convocatoria, el contrato y sus anexos.
4. Cuando se compruebe que el proveedor haya realizado un servicio con descripciones y características distintas a las aceptadas en esta licitación o estos no sean prestados.
5. Cuando se transmitan total o parcialmente, bajo cualquier título, los derechos y obligaciones que se refieren en el contrato que se derive del presente procedimiento de licitación, con excepción de los derechos de cobro, previa autorización del Instituto.
6. Si la autoridad competente declara el concurso mercantil o cualquier situación análoga o equivalente que afecte el patrimonio del proveedor.
7. En el supuesto de que la Comisión Federal de Competencia, de acuerdo a sus facultades, notifique al Instituto la sanción impuesta a el proveedor, con motivo de la colusión de precios en que hubiese incurrido durante el procedimiento licitatorio, en contravención a lo dispuesto en los artículos 9 de la Ley Federal de Competencia Económica, y 34 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

17.1 RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO:

El Instituto podrá rescindir administrativamente el presente contrato en cualquier momento, cuando el proveedor incurra en incumplimiento de cualquiera de las obligaciones a su cargo, de conformidad con el procedimiento previsto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 de su Reglamento. El Instituto podrá suspender el trámite del procedimiento de rescisión, cuando se hubiera iniciado un procedimiento de conciliación respecto del contrato materia de la rescisión.

18 INFORMACIÓN Y VERIFICACIÓN.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

De conformidad con lo dispuesto en el Artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 107 de su Reglamento, la Secretaría de la Función Pública y los Órganos Internos de Control, con motivo de las auditorías, visitas o inspecciones que practiquen, podrán solicitar a los proveedores información y documentación relacionada con los contratos. Para estos efectos, en el contrato respectivo deberá indicarse que los Licitantes ganadores deberán proporcionar la información que en su momento se requiera.

Las solicitudes de información y documentación que requiera la Secretaría de la Función Pública o los órganos internos de control a los servidores públicos y a los proveedores deberán formularse mediante oficio, señalando el plazo que se otorga para su entrega, el cual se determinará considerando la naturaleza y la cantidad de fojas de dicha información y documentación, sin que en ningún caso pueda ser inferior a cinco días naturales. En el supuesto de que los servidores públicos o los proveedores consideren que el plazo otorgado es insuficiente, podrán solicitar la ampliación del mismo, señalando las razones que lo justifiquen.

19. DOMICILIO DE LAS OFICINAS DE LA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA COMPETENTE Y LA DIRECCIÓN ELECTRÓNICA DE COMPRANET, EN DONDE PODRÁ PRESENTAR INCONFORMIDADES

De conformidad con lo dispuesto en artículo 66 de la LAASSP, los licitantes podrán interponer inconformidad ante el Órgano Interno de Control en el Instituto Mexicano de Seguro Social (IMSS), o a través de la dirección de: <https://cnet-inconformidades@funcionpublica.gob.mx>, por actos del procedimiento de contratación que contravengan las disposiciones que rigen las materias objeto del mencionado ordenamiento, presentándola directamente en el Área de Responsabilidades, en días hábiles, dentro del horario de 9:00 a 15:00 horas, cuyas oficinas se ubican en:

Avenida Revolución No. 1586
Colonia San Angel, Alcaldía Álvaro Obregón
C.P. 01000, Ciudad de México.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

20. RELACIÓN DE ANEXOS.

ANEXO NÚMERO	NOMBRE
1	Requerimiento
2	Formato de carta relativa al punto 6 incisos A), B), C), D) y E)
3	Formato para la manifestación que deberán presentar las MIPYMES
4	Lista de verificación de documentos
5	Proposición técnica-económica
6	Acreditación del licitante
7	Formato de Contrato Abierto
8	Formato para fianza de cumplimiento de contrato
9	Formato para la manifestación que deberá presentar el participante para acreditar responsables que estarán asignados para la prestación del servicio
10	Carta de Nacionalidad de la empresa.
11	Formato De Información Reservada Y Confidencial
12	Formato de aceptación del Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado
13	Formato para la manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, los documentos vigentes de la “opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el s.a.t , la “opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de seguridad social” emitido por el IMSS y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los
14	Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitaciones adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación
15	Formato carta bajo protesta de decir verdad que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como
16	Manifestación de interés en participar en la licitación al solicitar aclaraciones
17	Formato de aclaración a la convocatoria
18	Formato de Registro de Asistencia de Terapia Física
19	Formato de Registro de Asistencia de Terapia de Lenguaje
20	Formato de Registro de Asistencia de Terapia Ocupacional

Lic. Ivan Orlando Paredes Espinoza
Titular de la Coordinación
de Abastecimiento y Equipamiento



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

**ANEXO NÚMERO 1 (UNO)
REQUERIMIENTO**

**SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA OCUPACIONAL
DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022**

REQUERIMIENTO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE “TERAPIA FÍSICA, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA OCUPACIONAL” PARA EL PACIENTE ESPECÍFICO, DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2022				
PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CONDICIONES DEL SERVICIO	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA
1	TERAPIA FÍSICA	SE BRINDARÁ DE LUNES A VIERNES DE 17:00 A 18:45 HORAS (UNA HORA Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS) OTORGAR AL PACIENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE TERAPIA FÍSICA CONSISTE EN: TÉCNICA EN BASE A MOVILIZACIÓN ACTIVA, PASIVA DE CABEZA, CUELLO, EXTREMIDADES A TOLERANCIA DEL PACIENTE.	111 DÍAS	261 DÍAS
2	TERAPIA DE LENGUAJE	SE BRINDARÁ DE LUNES A VIERNES DE 16:00 A 17:00 HORAS (UNA HORA DIARIA) OTORGAR AL PACIENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE TERAPIA DE LENGUAJE CONSISTE EN: EJERCICIOS ESPECIALES PARA FONACIÓN, HABLA Y MOVILIDAD DE LA LENGUA.	111 DÍAS	261 DÍAS
3	TERAPIA OCUPACIONAL	SE BRINDARÁ DE LUNES A VIERNES DE 12:30 A 13:30 HORAS (UNA HORA DIARIA) OTORGAR AL PACIENTE ATENCIÓN INTEGRAL DE TERAPIA OCUPACIONAL CONSISTE EN: EJERCICIOS Y TÉCNICAS ESPECIALES EN LABORES COTIDIANAS Y ACTIVIDADES, EN BASE A SU CAPACIDAD FUNCIONAL.	111 DÍAS	261 DÍAS

“CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS, ALCANCES Y ESPECIFICACIONES DE LOS SERVICIOS”.

SERVICIOS DE TERAPIA FÍSICA (PARTIDA 1).

- 1.- SERÁN OTORGADAS POR TERAPISTAS FÍSICOS CAPACITADOS QUE CUENTEN CON TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL COMO FISIOTERAPÉUTAS ASÍ COMO LA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PACIENTES CUADRIPLÉJICOS, CON CAPACIDAD PROFESIONAL PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE ESTE TIPO Y MAGNITUD DE TRABAJO.

SERVICIOS DE TERAPIA DE LENGUAJE (PARTIDA 2).



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

1.- SERÁN OTORGADAS POR TERAPISTAS FONIATRAS CAPACITADOS

SERVICIOS DE TERAPIA OCUPACIONAL (PARTIDA 3)

- 1.- SERÁN OTORGADAS POR TERAPISTAS FÍSICOS CAPACITADOS QUE CUENTEN CON TÍTULO Y CEDULA PROFESIONAL COMO FISIOTERAPÉUTAS ASÍ COMO LA EXPERIENCIA EN EL MANEJO DE PACIENTES CUADRIPLÉJICOS, CON CAPACIDAD PROFESIONAL PARA ATENDER UNA SOLICITUD DE ESTE TIPO Y MAGNITUD DE TRABAJO.
- 2.- EN EL DOMICILIO DEL PACIENTE (INFORMACIÓN RESERVADA, MISMA QUE SERÁ DADA A CONOCER AL LICITANTE ADJUDICADO Y LE SERÁ PROPORCIONADO POR EL PERSONAL DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS).
- 3.- REGISTROS DIARIOS EN BITÁCORA DE LAS ACTIVIDADES REALIZADAS POR EL PERSONAL TERAPISTA CAPACITADO (NOTA DE DESCRIPCIÓN DE LA TERAPIA OTORGADA) QUE DEBERÁ ENTREGAR MENSUALMENTE JUNTO CON LA FACTURA A ESTA DEPENDENCIA (CON CIERRE) LOS DÍAS 25 DE CADA MES PARA ENTREGA AL SIGUIENTE DÍA HÁBIL. EL PRESTADOR DE SERVICIO DEBERÁ CONTAR CON COPIA DEL MISMO PARA SU COTEJO EN CASO NECESARIO ANEXOS 18 (DIECIOCHO), 19 (DIECINUEVE) Y 20 (VEINTE).
- 4.- SE DEBERÁ ENTREGAR EN LOS PRIMEROS CINCO DÍAS DEL MES UN RESUMEN DE LAS TERAPIAS QUE INCLUYA EL ESTADO CLÍNICO DEL PACIENTE, LOS AVANCES Y COMPLICACIONES QUE HUBIERA PRESENTADO Y <LA FORMA EN QUE SE HUBIERAN TRATADO. DICHO DOCUMENTO DEBERÁ ENTREGARSE JUNTO CON LAS FACTURAS MENSUALES, CON COPIA A LA UNIDAD MÉDICA TRATANTE.
- 6.- RECABAR FIRMA DEL FAMILIAR DEL PACIENTE A LA RECEPCIÓN DEL SERVICIO EN EL DOCUMENTO ANTES CITADO.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 3 (TRES)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LAS MICRO, PEQUEÑAS y MEDIANAS EMPRESAS, QUE PARTICIPEN CON TAL CARÁCTER EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 34 DEL REGLAMENTO DE LA LEY.

NOTA: El licitante presentará este manifiesto bajo protesta de decir verdad, en el caso de que no presente el documento expedido por autoridad competente que determine su estratificación como MIPYME.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento _____ No. _____ en el que mi representada. la empresa _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, *relativo a la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal*, declaro bajo protesta decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (elegir entre micro, pequeña y mediana empresa).

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad, que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____

ATENTAMENTE

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 4 (CUATRO)

DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER SU PROPOSICIÓN LEGAL ADMINISTRATIVA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad de no encontrarse en alguno de los supuestos establecidos en los artículos 50 y 60 de la Ley. (Anexo 2).	6 inciso A)		
Escrito de declaración de integridad, a través del cual manifiesta, que se abstendrá de adoptar conductas para que los servidores públicos del Instituto, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Licitantes. Con forme al Anexo No. 2 (dos)	6 inciso B)		
Escrito por el que manifieste no encontrarse sancionado como empresa o producto, por la Secretaría de Salud. (Anexo 2).	6 inciso C)		
Escrito donde se indica que, en caso de resultar adjudicado, a liberar al Instituto de toda responsabilidad de carácter civil, mercantil, penal o administrativa, que en su caso, se ocasione con motivo de la infracción de derechos de autor, patentes, marcas u otros derechos de propiedad industrial o intelectual a nivel Nacional o Internacional. (Anexo 2).	6 inciso D)		
Escrito por el que manifiesta que conoce la Ley, su Reglamento, del presente Convocatoria, sus anexos y, en su caso, las modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones. (Anexo 2).	6 inciso E)		
Manifestación que acredite la estratificación como MIPYMES. (Anexo 3).	6 inciso F)		
Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley, escrito bajo protesta de decir verdad, a través del cual el licitante manifieste que es de nacionalidad mexicana. Anexo 10 (diez).	6 inciso G)		
Se hace del conocimiento del licitante, que en términos de lo dispuesto por los artículos 110 fracción XIII, 113, 117 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública vigente y 38 de su Reglamento; de conformidad con el último párrafo del Segundo Transitorio de la Ley vigente en la materia, deberán indicar si en los documentos que proporcionan al IMSS se contiene información de carácter confidencial o comercial reservada, señalando los documentos o las secciones de éstos que la contengan, así como el fundamento por el cual considera que tengan ese carácter, en términos del formato Anexo 11 (once).	6 inciso H)		
Escrito libre o Anexo 12 (doce) en el que manifieste su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena al IMSS, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”	6 inciso I)		
Manifestación de que en caso de resultar con adjudicación se compromete a entregar al área contratante, por cada contrato, dentro del plazo legal para la formalización del mismo, los documentos vigentes de la “Opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales” emitido por el S.A.T. y la “Opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social” emitido por el IMSS, en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada y constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos ante el instituto del fondo nacional de la vivienda para los trabajadores; en los que emitan opinión favorable a nombre de su representada. Anexo 13 (trece).	6 inciso J)		
Formato para la manifestación que deberán presentar los Licitantes adjudicados para dar cumplimiento a lo dispuesto en Regla 5 de las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación (Anexo 14)	6 inciso K)		
Escrito Carta bajo Protesta de decir verdad en la que se manifieste lo expresado por el artículo 49 fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas del representante legal o persona facultada como proveedor Anexo Número 15 (Quince).	6 inciso L)		



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Escrito bajo protesta de decir verdad que cumple con lo establecido en la Norma Oficial Mexicana NOM-015-SSA3-2012, para la atención integral a personas con discapacidad.	6 inciso M)		
Copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, (cartilla del servicio militar nacional, pasaporte, credencial para votar con fotografía o cédula profesional), tratándose de personas físicas; y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.	6.1 frac. I		

DOCUMENTACIÓN QUE DICE CONTENER SU PROPOSICIÓN TÉCNICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
Descripción amplia y detallada del servicio ofertado, cumpliendo estrictamente con lo señalado en el Anexo Número 1 (uno), de la presente licitación.	6.2 frac. I		
Copia simple de los documentos descritos en el numeral 2.1 de la presente licitación.	6.2 frac. II		

DOCUMENTACIÓN CORRESPONDIENTE A LA PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
La proposición técnica-económica, deberá contener la cotización del servicio ofertado, indicando precio unitario, subtotal e importe máximo total del servicio ofertado, desglosando el IVA, conforme al Anexo Número 5 (cinco), el cual forma parte de la presente licitación.	6.3		

DOCUMENTO SOLICITADO	PUNTO EN EL QUE SE SOLICITA	PRESENTADO	
		SI	NO
deberá presentar la siguiente documental, según aplique correspondiente al numeral 7 incisos A, B, y C y sus subnumerales	7		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí o por su representada, sin que resulte necesario acreditar su personalidad jurídica.	7.1		
Escrito en el que su firmante manifieste, bajo protesta de decir verdad, que cuenta con facultades suficientes para comprometerse y suscribir las proposiciones por sí o por su representada. (Anexo 6).	7.2		

Por el Prestador de Servicios Entrega _____ Nombre y firma	Por el Instituto Recibido _____ Nombre y firma
---	---



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 5 (CINCO)

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL		
PROPOSICIÓN TÉCNICA Y ECONÓMICA PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° _____ (1)		
NOMBRE DEL PARTICIPANTE: (2)	FECHA DE PRESENTACIÓN (6)	
R. F. C.: (3)	LUGAR DE ENTREGA (7)	
PRESTADOR DEL SERVICIO (4)	PLAZO DE ENTREGA (8)	
NÚMERO DE PROVEEDOR IMSS: (5)	PARTIDA O RENGLÓN (9)	CLAVE (10)
DESCRIPCIÓN TÉCNICA IMSS DEL SERVICIO SOLICITADO, CONFORME AL ANEXO 1 (UNO) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL: (11)		
DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO PROPUESTO POR EL PARTICIPANTE, CONFORME A LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ANEXO 1 (UNO) DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL. (12)		
NOMBRE DEL PRESTADOR DEL SERVICIO CON SU RESPECTIVO R.F.C. (13)	PROCEDENCIA O PAÍS DE ORIGEN (14)	MARCA Y (NÚMERO DE CATÁLOGO) (15)
CANTIDAD (16)	PRECIO UNITARIO (17)	IMPORTE (18)
	I.V.A.	(19)
	TOTAL	(20)

A T E N T A M E N T E

(21) NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

**INSTRUCTIVO DE LLENADO DEL ANEXO NÚMERO 5
PROPOSICIÓN TÉCNICA-ECONÓMICA**

NUMERAL	DESCRIPCIÓN	QUE DEBE CONTENER (SERÁ LLENADO POR EL LICITANTE)
1	NÚMERO DE PROCEDIMIENTO DE COMPRA	EL CORRESPONDIENTE AL CONVOCADO EN LA PRESENTE CONVOCATORIA DEL PROCEDIMIENTO DE COMPRA.
2	NOMBRE DEL LICITANTE	RAZÓN SOCIAL DEL LICITANTE
3	R.F.C.	ANOTAR EL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DEL LICITANTE
4	PRESTADOR DEL SERVICIO	NOMBRE Y RAZON SOCIAL DEL PARTICIPANTE
5	NUMERO DE PROVEEDOR IMSS	ANOTAR EL NÚMERO EN EL PREIMILENIUM
6	FECHA DE PRESENTACIÓN	ANOTAR LA FECHA DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y APERTURA DE LAS TÉCNICAS
7	LUGAR DE ENTREGA	ME APEGO A CONVOCATORIA.
8	PLAZO DE ENTREGAS	ME APEGO A CONVOCATORIA.
9	PARTIDA ó RENGLÓN	ES EL NÚMERO CONSECUTIVO ó PARTIDA QUE TIENE LA CLAVE QUE SE DESEA OFERTAR Y QUE APARECE EN EL ANEXO UNO (I)
10	CLAVE(S)	SON LOS CATORCE (14) DÍGITOS QUE TIENE CADA PRODUCTO INDICADO EN EL ANEXO UNO
11	DESCRIPCIÓN TÉCNICA IMSS DEL BIEN SOLICITADO	ANOTAR LA DESCRIPCIÓN TÉCNICA IMSS REQUERIDA, CONFORME AL ANEXO 1 (UNO) DE LA CONVOCATORIA:
12	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DEL SERVICIO PROPUESTO POR EL LICITANTE	DESCRIPCIÓN DEL BIEN OFERTADO POR EL LICITANTE, LA CUAL DEBE CONTENER AL MENOS LAS MISMAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR EL IMSS. Enlistar las especificaciones técnicas del artículo que sustentan la propuesta realizada por el licitante, la cual deberá corresponder con cada uno de los incisos descritos por el instituto en el anexo uno de las bases. -En caso necesario, si el bien lo necesita, deberá ofertar: Instalación, Capacitación, Puesta en operación, y Mantenimiento.
13	NOMBRE DEL FABRICANTE CON SU RESPECTIVO R.F.C.	EN CASO DE SER DISTRIBUIDOR DEBERÁ ANOTAR EL NOMBRE DEL FABRICANTE, ASÍ COMO EL NUMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CAUSANTES DE DICHO FABRICANTE (y/ó DISTRIBUIDOR PRIMARIO)
14	MARCA Y NÚMERO DE CATÁLOGO	ANOTAR LA MARCA, MODELO Y NÚMERO DE CATÁLOGO DEL PRODUCTO.
15	PROCEDENCIA O PAÍS DE ORIGEN	ANOTAR EL NOMBRE DEL PAÍS DE DONDE PROVIENE EL SERVICIO QUE PRESTARÁ EN EL CASO DE SER DE ORIGEN MEXICANO, DEBERÁ DE ANOTAR MÉXICO. NO DEBE ANOTAR "NACIONAL"
16	CANTIDAD	CANTIDAD MÁXIMA SOLICITADA EN EL REQUERIMIENTO GLOBAL DEL ANEXO TRES
17	PRECIO UNITARIO	ANOTAR EL PRECIO DEL SERVICIO OFERTADO POR EL LICITANTE SIN IVA
18	IMPORTE	ANOTAR EL IMPORTE OFERTADO
19	IVA	ANOTAR EL IVA RESULTANTE DEL IMPORTE.
20	TOTAL	ANOTAR LA SUMA DEL IMPORTE MAS IVA.
21	NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL O APODERADO	ANOTAR EL NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL ó DEL APODERADO DE LA EMPRESA LICITANTE



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 6 (SEIS)

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para comprometerme y suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional, a nombre y representación de: _____ (persona física o moral)_____.

No. de Procedimiento: _____	No. Proveedor IMSS: _____
-----------------------------	---------------------------

Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del proveedor o prestador de servicios)		
Calle y número:		
Colonia:	Alcaldía o Municipio:	
Código Postal:	Entidad federativa:	
Teléfonos:	Fax:	
Correo electrónico:		
No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva:	Fecha	Duración
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		
Relación de socios o asociados.-		
Apellido Paterno:	Apellido Materno:	Nombre(s):
Descripción del objeto social:		
Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento.		
Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.		

Nombre del apoderado o representante:		
Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-		
Escritura pública número:	Fecha:	
Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:		

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con el Instituto, deberán ser comunicados a éste, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 7 (SIETE) FORMATO DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

CONTRATO PARA LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "TERAPIA FÍSICA, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA OCUPACIONAL" PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL ÁMBITO DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCENTRALADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, QUE EN LO SUCESIVO SE DENOMINARÁ "EL INSTITUTO", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL _____, TITULAR DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE "EL INSTITUTO" Y, POR LA OTRA, _____, REPRESENTADA POR LA _____, EN LO SUBSECUENTE "EL PROVEEDOR", AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES:

"EL INSTITUTO" DECLARA QUE:

- I.1. ES UN ORGANISMO PÚBLICO DESCENTRALIZADO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIOS, QUE TIENE A SU CARGO LA ORGANIZACIÓN Y ADMINISTRACIÓN DEL SEGURO SOCIAL, COMO UN SERVICIO PÚBLICO DE CARÁCTER NACIONAL, EN TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 4 Y 5, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.2. ESTÁ FACULTADO PARA CELEBRAR LOS ACTOS JURÍDICOS NECESARIOS PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS FINES PARA LOS QUE FUE CREADO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 251, FRACCIONES IV Y V, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.
- I.3. SU REPRESENTANTE, EL C. _____, TITULAR DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA SUSCRIBIR EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO EN REPRESENTACIÓN DE "EL INSTITUTO", DE ACUERDO AL PODER QUE LE FUE CONFERIDO EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DE FECHA _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 5.3.18. INCISO B, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
- I.4. EL C. _____, TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ÁREA CONTRATANTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 2, FRACCIÓN I, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.28., 5.3.8. INCISO B, Y 5.3.16. INCISO B, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
- I.5. EL C. _____, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS No. () DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE COMO ADMINISTRADOR DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, RESPONSABLE DE DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 84, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, ASÍ COMO DE LOS NUMERALES 4.12. PÁRRAFO SEGUNDO, Y 5.3.17. INCISO B, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.6. EL C. _____, DE LA JEFATURA DE SERVICIOS DE PRESTACIONES MÉDICAS DE "EL INSTITUTO", INTERVIENE EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA REQUERENTE, EN EL PROCEDIMIENTO DEL CUAL SE DERIVA ESTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.16., 4.20. Y 4.28., DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS.
- I.7. LA _____, MÉDICO NO FAMILIAR Y LA _____ POR PARTE DEL UNIDAD DE MEDICINA FAMILIAR NÚMERO 120 DE "EL INSTITUTO", INTERVIENEN EN LA FIRMA DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, COMO ÁREA TÉCNICA, RESPONSABLES DE HABER PROPORCIONADO LOS ELEMENTOS TÉCNICOS DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO Y EVALUADO LAS PROPOSICIONES TÉCNICAS DEL PROVEEDOR, DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 2, FRACCIÓN III, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, NUMERALES 4.16., 4.21. Y 5.3.9 INCISO B, DE LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL.
- I.8. PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS FUNCIONES Y LA REALIZACIÓN DE SUS ACTIVIDADES, REQUIERE DE LA CONTRATACIÓN DE LOS SERVICIOS DE "TERAPIA FÍSICA, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA OCUPACIONAL", PARA PACIENTE ESPECÍFICO, DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022 DEL ÁMBITO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
- I.9. PARA CUBRIR LAS EROGACIONES QUE SE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO, CUENTA CON RECURSOS DISPONIBLES SUFICIENTES, NO COMPROMETIDOS, EN LA PARTIDA PRESUPUESTAL NÚMERO XXX DE CONFORMIDAD CON EL DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO _____ DE FECHA _____ DEL 20XX, MISMO QUE SE AGREGA AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO COMO ANEXO 4 (CUATRO).



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

I.10. EL PRESENTE CONTRATO FUE ADJUDICADO A "EL PROVEEDOR" MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO XX-050GYR016-XXXX-20XX, EN OBSERVANCIA AL ARTÍCULO 134, DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS

_____ Y DEMÁS CORRELATIVOS APLICABLES DE SU REGLAMENTO, ASÍ COMO LAS POLÍTICAS, BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL VIGENTES Y DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES EN LA MATERIA

I.11. CON FECHA _____, LA COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL, EMITIÓ EL DICTAMEN TÉCNICO Y FALLO, DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN MENCIONADO EN LA DECLARACIÓN QUE ANTECEDE.

I.12. CONFORME A LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 57 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 107 DE SU REGLAMENTO, "EL PROVEEDOR" EN CASO DE AUDITORÍAS, VISITAS O INSPECCIONES QUE PRACTIQUE LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO", DEBERÁ PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE EN SU MOMENTO SE REQUIERA, RELATIVA AL PRESENTE CONTRATO.

I.13. DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN IV, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE EL CONTENIDO DEL OFICIO DE INVITACIÓN Y EL PRESENTE INSTRUMENTO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN EL OFICIO DE INVITACIÓN.

I.14. SEÑALA COMO DOMICILIO PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO EL UBICADO EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5,421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDIA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.

I. "EL PROVEEDOR" DECLARA QUE:

II.1. ES UNA PERSONA MORAL CONSTITUIDA DE CONFORMIDAD CON LAS LEYES DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, SEGÚN CONSTA EN LA ESCRITURA PÚBLICA (PÓLIZA) NÚMERO _____, DEL ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO (CORREDOR) PÚBLICO NÚMERO _____ DE LA CIUDAD DE _____, INSCRITA EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y EL COMERCIO, BAJO EL FOLIO MERCANTIL NÚMERO _____, DE FECHA _____.

II.2. SE ENCUENTRA REPRESENTADA PARA LA CELEBRACIÓN DE ESTE CONTRATO, POR EL C. _____, QUIEN ACREDITA SU PERSONALIDAD EN TÉRMINOS DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO _____, DEL ____ DE _____ DE _____, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO _____, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____, DE LA CIUDAD DE _____, Y MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LAS FACULTADES QUE LE FUERON CONFERIDAS NO LE HAN SIDO REVOCADAS, MODIFICADAS NI RESTRINGIDAS EN FORMA ALGUNA.

II.3. DE ACUERDO CON SUS ESTATUTOS, SU OBJETO SOCIAL CONSISTE ENTRE OTRAS ACTIVIDADES, EN _____ (PRECISAR LAS ACTIVIDADES DEL PROVEEDOR PARA LA VENTA DE BIENES, CONFORME AL ACTA CONSTITUTIVA DE LA SOCIEDAD MERCANTIL).

NOTA: (SI "EL PROVEEDOR" FUESE UNA PERSONA FÍSICA, SE EMPLEARÁ EL SIGUIENTE TEXTO, EN SUSTITUCIÓN A LAS DECLARACIONES II.1, II.2 Y II.3, EN LA INTELIGENCIA DE QUE SE DEBERÁ AJUSTAR LA NUMERACIÓN)

II.4. ES UNA PERSONA FÍSICA, CON ACTIVIDADES EMPRESARIALES DEDICADA A _____, CON CAPACIDAD LEGAL PARA OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DEL PRESENTE CONTRATO."

II.5. LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO LE OTORGÓ EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES NÚMERO _____. ASIMISMO, CUENTA CON REGISTRO PATRONAL ANTE "EL INSTITUTO" NÚMERO _____.

II.6. MANIFIESTA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DE LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

NOTA: (EN CASO DE QUE EL IMPORTE DEL CONTRATO SEA SUPERIOR AL LÍMITE IMPUESTO POR LA S.H.C.P., EN LA MISCELÁNEA FISCAL DEL EJERCICIO CORRESPONDIENTE (\$300,000.00), DEBERÁ INSERTARSE LA SIGUIENTE DECLARACIÓN:)

II.7. CUENTA CON LA OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN LOS TÉRMINOS QUE ESTABLECE LA REGLA 2.1.31., EN RELACIÓN CON LA REGLA 2.1.39., DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA 2020, PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE DICIEMBRE DE 2019, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 32 D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, DEL CUAL PRESENTA COPIA A "EL INSTITUTO", PARA EFECTOS DE LA SUSCRIPCIÓN DEL PRESENTE CONTRATO Y SE ADJUNTA COMO ANEXO 5 (CINCO) "OPINIÓN EMITIDA POR EL SAT, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D, DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN".

II.8. CUENTA CON EL ACUSE DE OPINIÓN ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS), RELACIONADA CON EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN CON FECHA 27 DE FEBRERO DEL 2015, CORRELATIVO CON EL ACUERDO ACDO.SA1.HCT.250315/62.P.DJ, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, MISMA QUE SE ADJUNTA AL PRESENTE CONTRATO COMO ANEXO 6 (SEIS) "OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EMITIDA POR EL INSTITUTO".



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

II.9. SEÑALA BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE DISPONE DE LA ORGANIZACIÓN, EXPERIENCIA, ELEMENTOS TÉCNICOS, HUMANOS Y ECONÓMICOS NECESARIOS, ASÍ COMO CON LA CAPACIDAD SUFICIENTE PARA SATISFACER DE MANERA EFICIENTE Y ADECUADA LAS NECESIDADES DE "EL INSTITUTO".

II.10. SEÑALA COMO DOMICILIO LEGAL PARA TODOS LOS EFECTOS DE ESTE ACTO JURÍDICO, EL UBICADO EN _____.
(INDICAR EL DOMICILIO LEGAL, SEÑALANDO CALLE, NÚMERO, COLONIA, CÓDIGO POSTAL Y CIUDAD).

HECHAS LAS DECLARACIONES ANTERIORES, LAS PARTES CONVIENEN EN OTORGAR EL PRESENTE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS:

PRIMERA.- OBJETO DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A ADQUIRIR DE "EL PROVEEDOR" Y ÉSTE SE OBLIGA A PRESTAR EL SERVICIO DE TERAPIA FÍSICA, TERAPIA DE LENGUAJE Y TERAPIA OCUPACIONAL PARA PACIENTE ESPECÍFICO, CUYAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES SE DESCRIBEN EN EL ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN", INTEGRADO EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

SEGUNDA.- IMPORTE DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A CUBRIR A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, LA CANTIDAD MÁXIMA DE \$_____.00 (_____ PESOS 00/100 M.N.), MAS EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO (I.V.A.), DE CONFORMIDAD CON LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN EL ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN".

LAS PARTES CONVIENEN QUE EL PRESENTE CONTRATO SE CELEBRA BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS FIJOS, POR LO QUE EL MONTO DE LOS MISMOS NO CAMBIARÁ DURANTE LA VIGENCIA DEL MISMO.

TERCERA.- CONDICIONES DE PAGO.- "EL INSTITUTO" SE OBLIGA A PAGAR A "EL PROVEEDOR", LA CANTIDAD SEÑALADA EN LA CLÁUSULA INMEDIATA ANTERIOR EN PESOS MEXICANOS, CONFORME AL ARTÍCULO 51 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, A LOS 20 (VEINTE) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO POR PARTE DE "EL PROVEEDOR", DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- A.** ORIGINAL Y COPIA DE LA FACTURA QUE REÚNA LOS REQUISITOS FISCALES RESPECTIVOS, EN LA QUE SE INDIQUE LOS BIENES QUE INTEGRAN EL SERVICIO DE ENFERMERA GENERAL Y EL NÚMERO DE CONTRATO, EN SU CASO, EL DOCUMENTO QUE AVALE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, SELLADO POR EL ÁREA USUARIA DEL SERVICIO, OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, **MISMOS QUE DEBERÁN SER ENTREGADOS DENTRO DEL HORARIO DE 08:00 A 13:00 HORAS, EN LA OFICINA DE TRÁMITE DE EROGACIONES DE LA JEFATURA DE FINANZAS, SITA EN AVENIDA INSTITUTO POLITÉCNICO NACIONAL No. 5,421, COLONIA AMPLIACIÓN MAGDALENA DE LAS SALINAS, ALCALDÍA GUSTAVO A. MADERO, C.P. 07760, MÉXICO, DISTRITO FEDERAL.**
- B.** EN CASO DE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE SU FACTURA CON ERRORES O DEFICIENCIAS, EL PLAZO DE PAGO SE AJUSTARÁ EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 90 DEL REGLAMENTO.
- C.** EL PAGO SE DEPOSITARÁ EN LA FECHA PROGRAMADA DE PAGO, SI LA CUENTA BANCARIA DEL PROVEEDOR ESTÁ CONTRATADA CON BANAMEX, S.A., HSBC, S.A., BANORTE, S.A., SANTANDER, S.A. O SCOTIABANK INVERLAT, S.A., SI LA CUENTA PERTENECE A UN BANCO DISTINTO A LOS MENCIONADOS, EL IMSS REALIZARÁ LA INSTRUCCIÓN DE PAGO EN LA FECHA PROGRAMADA, Y SU APLICACIÓN SE LLEVARÁ A CABO EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE, DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO POR EL CENTRO DE COMPENSACIÓN BANCARIA (CECOBAN).

ASIMISMO, "EL INSTITUTO" ACEPTARÁ DEL PROVEEDOR, QUE EN EL SUPUESTO DE QUE TENGA CUENTAS LIQUIDAS Y EXIGIBLES A SU CARGO, APLICARLAS CONTRA LOS ADEUDOS QUE, EN SU CASO, TUVIERA POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERO PATRONALES, CONFORME A LO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 40 B, DE LA LEY DEL SEGURO SOCIAL.

LOS PROVEEDORES QUE ENTREGUEN BIENES O PRESTEN SERVICIOS AL INSTITUTO, Y QUE CELEBREN CONTRATOS DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO, DEBERÁN NOTIFICARLO AL INSTITUTO, CON UN MÍNIMO DE 5 (CINCO) DÍAS NATURALES ANTERIORES A LA FECHA DE PAGO PROGRAMADA, ENTREGANDO INVARIABLEMENTE UNA COPIA DE LOS CONTRA-RECIBOS CUYO IMPORTE SE CEDE, ADEMÁS DE LOS DOCUMENTOS SUSTANTIVOS DE DICHA CESIÓN, DE IGUAL FORMA LOS QUE CELEBREN CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE COBRO A TRAVÉS DE FACTORAJE FINANCIERO CONFORME AL PROGRAMA DE CADENAS PRODUCTIVAS DE NACIONAL FINANCIERA, S.N.C., INSTITUCIÓN DE BANCA DE DESARROLLO.

EL PAGO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO, QUEDARÁ CONDICIONADO PROPORCIONALMENTE AL PAGO QUE "EL PROVEEDOR" DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

TÉRMINOS DE LA LEY FEDERAL DE INSTITUCIONES DE FIANZAS, Y A FAVOR DEL "INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL", POR UN MONTO EQUIVALENTE AL 10% (DIEZ POR CIENTO) SOBRE EL MONTO TOTAL QUE SE INDICA EN LA CLÁUSULA SEGUNDA DEL PRESENTE CONTRATO A FAVOR DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL CONFORME AL FORMATO QUE OBRA EN EL **ANEXO 8 (OCHO)** DEL OFICIO DE ADJUDICACIÓN DEL CUAL DERIVA EL PRESENTE CONTRATO.

DICHA PÓLIZA DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO SERÁ DEVUELTA A "EL PROVEEDOR" UNA VEZ QUE "EL INSTITUTO" LE OTORQUE AUTORIZACIÓN POR ESCRITO, PARA QUE ÉSTE PUEDA SOLICITAR A LA AFIANZADORA CORRESPONDIENTE LA CANCELACIÓN DE LA FIANZA, AUTORIZACIÓN QUE SE ENTREGARÁ A "EL PROVEEDOR" EN FORMA INMEDIATA, SIEMPRE QUE DEMUESTRE HABER CUMPLIDO CON LA TOTALIDAD DE LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR VIRTUD DEL PRESENTE CONTRATO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SE HARÁ EFECTIVA POR EL MONTO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA.

ESTA GARANTÍA DEBERÁ PRESENTARSE A MÁS TARDAR, DENTRO DE LOS **10 (DIEZ) DÍAS** NATURALES SIGUIENTES A LA FECHA DE FIRMA DEL CONTRATO, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 48 DE LA LEY DE ADQUISICIONES ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
PRIMERA.-**

EJECUCIÓN DE LA PÓLIZA DE FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO.- "EL INSTITUTO" LLEVARÁ A CABO LA EJECUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO EN LOS CASOS SIGUIENTES:

- a) SE RESCINDA ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO.
- b) DURANTE LA VIGENCIA DE ESTE CONTRATO SE DETECTEN DEFICIENCIAS, FALLAS O CALIDAD EN LOS SERVICIOS SUMINISTRADOS, EN COMPARACIÓN CON LOS OFERTADOS.
- c) CUANDO EN EL SUPUESTO DE QUE SE REALICEN MODIFICACIONES AL CONTRATO, NO ENTREGUE "EL PROVEEDOR" EN EL PLAZO PACTADO, EL ENDOSO O LA NUEVA GARANTÍA, QUE AMPARE EL PORCENTAJE ESTABLECIDO PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, EN LA CLÁUSULA DÉCIMA PRIMERA INCISO.
- d) POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN ESTE CONTRATO.

**DÉCIMA
SEGUNDA.-**

PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO EN LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 53 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" APLICARÁ PENAS CONVENCIONALES A "EL PROVEEDOR", CUANDO EXISTAN INCUMPLIMIENTOS EN LA FECHA PACTADA PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO CONTRATADO.

- CUANDO "EL PROVEEDOR" NO PRESTE EL SERVICIO AL PACIENTE EN EL TIEMPO ESTABLECIDO, CONFORME A LO SEÑALADO EN LA CLÁUSULA CUARTA DEL PRESENTE CONTRATO.

LA PENA CONVENCIONAL POR ATRASO SE CALCULARÁ POR CADA DÍA DE INCUMPLIMIENTO, DE ACUERDO CON EL PORCENTAJE DE PENALIZACIÓN ESTABLECIDO, APLICADO AL VALOR DEL SERVICIO PRESTADO CON ATRASO, Y DE MANERA PROPORCIONAL AL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO QUE CORRESPONDA AL CONCEPTO. LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES NO DEBERÁ EXCEDER EL IMPORTE DE DICHA GARANTÍA.

LA PENA CONVENCIONAL SERÁ APLICABLE AL PROVEEDOR POR INCUMPLIMIENTO EN EL SUMINISTRO DEL MEDICAMENTO MEZCLADO CONFORME A LAS PRESCRIPCIONES MÉDICAS DEL MÉDICO TRATANTE, BASÁNDOSE ÚNICAMENTE EN LOS MEDICAMENTOS ESTABLECIDOS EN EL **ANEXO 1 (UNO) "ASIGNACIÓN" Y 1 A (UNO A) "CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DEL SERVICIO"**.

EL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO SERÁ EL ENCARGADO DE DETERMINAR, CALCULAR Y NOTIFICAR A "EL PROVEEDOR" LAS PENAS CONVENCIONALES; ASÍ COMO DE VIGILAR EL REGISTRO O CAPTURA Y VALIDAR EN EL SISTEMA PREI MILLENIUM, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO, LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES, OBJETO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, Y COMUNICAR LOS INCUMPLIMIENTOS.

"EL INSTITUTO" DESCONTARÁ LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LA PENA CONVENCIONAL, SOBRE LOS PAGOS QUE DEBA CUBRIR "EL PROVEEDOR". POR TANTO "EL PROVEEDOR" AUTORIZA A DESCONTAR LAS CANTIDADES QUE RESULTEN DE APLICAR LAS SANCIONES SEÑALADAS EN LOS PÁRRAFOS, SOBRE LOS PAGOS QUE A ESTE DEBA CUBRIRLE A "EL INSTITUTO" DURANTE EL PERÍODO EN QUE INCURRA Y/O SE MANTENGA EN INCUMPLIMIENTO CON MOTIVO DEL SUMINISTRO DE LOS SERVICIOS.

PARA AUTORIZAR EL PAGO DE LOS SERVICIOS, PREVIAMENTE "EL PROVEEDOR" TIENE QUE HABER CUBIERTO LAS PENAS CONVENCIONALES APLICADAS CONFORME A LO DISPUESTO EN EL CONTRATO. EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO SERÁ EL RESPONSABLE DE VERIFICAR QUE SE CUMPLA ESTA OBLIGACIÓN, DENTRO DE LOS 5 DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A LA CONCLUSIÓN DEL INCUMPLIMIENTO.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

CONFORME A LO PREVISTO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 96, DEL REGLAMENTO DE LA LAASSP, NO SE ACEPTARÁ LA ESTIPULACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES, NI INTERESES MORATORIOS A CARGO DEL INSTITUTO.

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 45 FRACCIONES XI DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y ARTÍCULO 81, FRACCIÓN II DE SU REGLAMENTO, LA APLICACIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO SERÁ POR EL MONTO PROPORCIONAL DE LAS OBLIGACIONES INCUMPLIDAS, POR LO QUE **LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO SON DIVISIBLES.**

**DÉCIMA
TERCERA.-**

TERMINACIÓN ANTICIPADA.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 54 BIS, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, "EL INSTITUTO" PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD PARA ÉSTE Y SIN NECESIDAD DE QUE MEDIE RESOLUCIÓN JUDICIAL ALGUNA, CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS SERVICIOS OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A "EL INSTITUTO" O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA DE LA FUNCIÓN PÚBLICA.

EN ESTOS CASOS "EL INSTITUTO" REEMBOLSARÁ AL PROVEEDOR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ESTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.

**DÉCIMA
CUARTA.-**

PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN.- EN CUALQUIER MOMENTO DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO, "EL PROVEEDOR" O "EL INSTITUTO" PODRÁN PRESENTAR ANTE EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL EN "EL INSTITUTO" SOLICITUD DE CONCILIACIÓN POR DESAVENENCIAS, DERIVADAS DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y SU REGLAMENTO.

LA SOLICITUD SE PRESENTARÁ MEDIANTE ESCRITO, EL CUAL CONTENDRÁ LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, ADEMÁS HARÁ REFERENCIA AL NÚMERO DE CONTRATO, AL SERVIDOR PÚBLICO ENCARGADO DE SU ADMINISTRACIÓN, OBJETO, VIGENCIA Y EL MONTO DEL CONTRATO, SEÑALANDO, EN SU CASO, SOBRE LA EXISTENCIA DE CONVENIOS MODIFICATORIOS, DEBIENDO ADJUNTAR COPIA DE LOS INSTRUMENTOS CONSENSUALES DEBIDAMENTE SUSCRITOS."

**DÉCIMA
QUINTA.-**

RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE, EN CUALQUIER MOMENTO, EL PRESENTE CONTRATO CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DE CONFORMIDAD CON EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN EL ARTÍCULO 54 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 98 DE SU REGLAMENTO, "EL INSTITUTO" PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO SE HUBIERA INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN, RESPECTO DEL CONTRATO MATERIA DE LA RESCISIÓN.

**DÉCIMA
SEXTA.-**

CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA DEL CONTRATO.- "EL INSTITUTO" PODRÁ RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE ESTE CONTRATO SIN MÁS RESPONSABILIDAD PARA EL MISMO Y SIN NECESIDAD DE RESOLUCIÓN JUDICIAL, CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN CUALQUIERA DE LAS CAUSALES SIGUIENTES:

1. CUANDO NO ENTREGUE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, DENTRO DEL TÉRMINO DE 10 (DIEZ) DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA FIRMA DEL MISMO.
2. CUANDO "EL PROVEEDOR" INCURRA EN FALTA DE VERACIDAD TOTAL O PARCIAL RESPECTO A LA INFORMACIÓN PROPORCIONADA PARA LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO.
3. CUANDO SE INCUMPLA, TOTAL O PARCIALMENTE, CON CUALESQUIERA DE LAS OBLIGACIONES ESTABLECIDAS EN EL INSTRUMENTO JURÍDICO Y SUS ANEXOS.
4. CUANDO SE COMPROBE QUE EL PROVEEDOR HAYA REALIZADO UN SERVICIO CON DESCRIPCIONES Y CARACTERÍSTICAS DISTINTAS A LAS ACEPTADAS EN ESTA ADJUDICACIÓN.
5. CUANDO SE TRANSMITAN TOTAL O PARCIALMENTE, BAJO CUALQUIER TÍTULO, LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES PACTADAS EN EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, PREVIA AUTORIZACIÓN DE "EL INSTITUTO".
6. SI LA AUTORIDAD COMPETENTE DECLARA EL CONCURSO MERCANTIL O CUALQUIER SITUACIÓN ANÁLOGA O EQUIVALENTE QUE AFECTE EL PATRIMONIO DE "EL PROVEEDOR".
7. EN EL SUPUESTO DE QUE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, DE ACUERDO A SUS FACULTADES, NOTIFIQUE A "EL INSTITUTO" LA SANCIÓN IMPUESTA A "EL PROVEEDOR", CON MOTIVO DE LA COLUSIÓN DE PRECIOS EN QUE HUBIESE INCURRIDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, EN CONTRAVENCIÓN A LO DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS 9 Y 34 DE LA LEY



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA Y 34 SEXTO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
SEPTIMA.-**

PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.- PARA EL CASO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA LAS PARTES CONVIENEN EN SOMETERSE AL SIGUIENTE PROCEDIMIENTO:

- a) SI “**EL INSTITUTO**” CONSIDERA QUE “**EL PROVEEDOR**” HA INCURRIDO EN ALGUNA DE LAS CAUSALES DE RESCISIÓN QUE SE CONSIGNAN EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE, LO HARÁ SABER A “**EL PROVEEDOR**” DE FORMA INDUBITABLE POR ESCRITO A EFECTO DE QUE ÉSTE EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTE, EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES, A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN DE LA COMUNICACIÓN DE REFERENCIA.
- b) TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SE RESOLVERÁ CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER.
- c) LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO ADMINISTRATIVAMENTE EL CONTRATO, DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA POR ESCRITO A “**EL PROVEEDOR**”, DENTRO DE LOS 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, AL VENCIMIENTO DEL PLAZO SEÑALADO EN EL INCISO a), DE ESTA CLÁUSULA.

EN EL SUPUESTO DE QUE SE RESCINDA EL CONTRATO “**EL INSTITUTO**” NO APLICARÁ LAS PENAS CONVENCIONALES, NI SU CONTABILIZACIÓN PARA HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 95 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

EN CASO DE QUE “**EL INSTITUTO**” DETERMINE DAR POR RESCINDIDO EL PRESENTE CONTRATO, SE DEBERÁ FORMULAR UN FINIQUITO EN EL QUE SE HAGAN CONSTAR LOS PAGOS QUE, EN SU CASO, DEBA EFECTUAR “**EL INSTITUTO**” POR CONCEPTO DE LOS BIENES ENTREGADOS POR “**EL PROVEEDOR**” HASTA EL MOMENTO EN QUE SE DETERMINE LA RESCISIÓN ADMINISTRATIVA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 99 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**EL PROVEEDOR**” ENTREGA LOS BIENES, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE “**EL INSTITUTO**” POR ESCRITO, DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE CONTAR CON LOS BIENES Y APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

“**EL INSTITUTO**” PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTE QUE DICHA RESCISIÓN PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, “**EL INSTITUTO**” ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO DARSE POR RESCINDIDO EL CONTRATO, “**EL INSTITUTO**” ESTABLECERÁ, DE CONFORMIDAD CON “**EL PROVEEDOR**” UN NUEVO PLAZO PARA EL CUMPLIMIENTO DE AQUELLAS OBLIGACIONES QUE SE HUBIESEN DEJADO DE CUMPLIR, A EFECTO DE QUE “**EL PROVEEDOR**” SUBSANE EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN. LO ANTERIOR, SE LLEVARÁ A CABO A TRAVÉS DE UN CONVENIO MODIFICATORIO EN EL QUE SE CONSIDERE LO DISPUESTO EN EL PENÚLTIMO Y ÚLTIMO PÁRRAFOS DEL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
OCTAVA.-**

MODIFICACIONES.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 52 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO Y 91 DE SU REGLAMENTO, “**EL INSTITUTO**” PODRÁ CELEBRAR POR ESCRITO CONVENIO MODIFICATORIO AL PRESENTE CONTRATO DENTRO DE LA VIGENCIA DEL MISMO. PARA TAL EFECTO, “**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A PRESENTARLA MODIFICACIÓN DE LA GARANTÍA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 103 FRACCIÓN II, DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**DÉCIMA
NOVENA.-**

RELACIÓN DE ANEXOS.- LOS ANEXOS QUE SE RELACIONAN A CONTINUACIÓN SON RUBRICADOS DE CONFORMIDAD POR LAS PARTES Y FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE CONTRATO.

ANEXO 1 (UNO)	“ASIGNACIÓN”
ANEXO 2 (DOS)	“PLAZO Y LUGAR DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO”
ANEXO 3 (TRES)	“GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO”
ANEXO 4 (CUATRO)	“DICTAMEN DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL PREVIO”



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO 5 (CINCO)

“OPINIÓN ANTE EL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN TRIBUTARIA (SAT)”

ANEXO 6 (CINCO)

“OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”

VIGESIMA.-

LEGISLACIÓN APLICABLE.- LAS PARTES SE OBLIGAN A SUJETARSE ESTRICTAMENTE PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO, A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS DEL MISMO, A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. XX-050GYR016-XXXX-20XX, ASÍ COMO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO, LAS POLÍTICAS BASES Y LINEAMIENTOS EN MATERIA DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL Y DE MANERA SUPLETORIA EL CÓDIGO CIVIL FEDERAL, EL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO Y LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS APLICABLES EN LA MATERIA.

VIGÉSIMA PRIMERA.-

JURISDICCIÓN.- PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE INSTRUMENTO JURÍDICO, ASÍ COMO PARA TODO AQUELLO QUE NO ESTÉ EXPRESAMENTE ESTIPULADO EN EL MISMO, LAS PARTES SE SOMETEN A LA JURISDICCIÓN DE LOS TRIBUNALES FEDERALES COMPETENTES DE LA CIUDAD DE MÉXICO, RENUNCIANDO A CUALQUIER OTRO FUERO PRESENTE O FUTURO QUE POR RAZÓN DE DOMICILIO LES PUDIERA CORRESPONDER.

PREVIA LECTURA Y DEBIDAMENTE ENTERADAS LAS PARTES DEL CONTENIDO, ALCANCE Y FUERZA LEGAL DEL PRESENTE CONTRATO, EN VIRTUD DE QUE SE AJUSTA A LA EXPRESIÓN DE SU LIBRE VOLUNTAD Y QUE SU CONSENTIMIENTO NO SE ENCUENTRA AFECTADO POR DOLO, ERROR, MALA FE NI OTROS VICIOS DE LA VOLUNTAD, LO FIRMAN Y RATIFICAN EN TODAS SUS PARTES, POR QUINTUPLICADO, EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA]_ DE _____ DEL 20__

“EL INSTITUTO”
INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

“EL PROVEEDOR”

(REPRESENTANTE LEGAL)
TITULAR Y REPRESENTANTE LEGAL
DE LA DELEGACIÓN NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.

(REPRESENTANTE LEGAL)
REPRESENTANTE LEGAL

“EL INSTITUTO”
ÁREA CONTRATANTE

“EL INSTITUTO”
ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

()
TITULAR DE LA COORDINACIÓN DE
ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO

()

“EL INSTITUTO”
ÁREA REQUIRENTE

“EL INSTITUTO”
ÁREA TÉCNICA

()
TITULAR DE LA JEFATURA DE
PRESTACIONES MÉDICAS

()



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)

"EL INSTITUTO"
VALIDÓ JURÍDICAMENTE

(_____)
TITULAR DE LA JEFATURA DE
SERVICIOS JURÍDICOS

ANEXO NÚMERO 8 (OCHO)

FORMATO PARA FIANZA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE LE OTORGÓ EL GOBIERNO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11° Y 36° DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, SE CONSTITUYE FIADORA POR LA SUMA DE: **(ANOTAR EL IMPORTE QUE PROCEDA DEPENDIENDO DEL PORCENTAJE AL CONTRATO SIN INCLUIR EL IVA.)**-----
ANTE: EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, PARA GARANTIZAR POR (nombre o denominación social de la empresa), CON DOMICILIO EN (domicilio de la empresa), EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES A SU CARGO, DERIVADAS DEL CONTRATO DE (especificar qué tipo de contrato, si es de adquisición, prestación de servicio, etc) NÚMERO (número de contrato) DE FECHA (fecha de suscripción), QUE SE ADJUDICÓ A DICHA EMPRESA CON MOTIVO DEL (especificar el procedimiento de contratación que se llevó a cabo, licitación pública, invitación a cuando menos tres personas, adjudicación directa, y en su caso, el número de ésta), RELATIVO A (objeto del contrato); LA PRESENTE FIANZA, **TENDRÁ UNA VIGENCIA DE (se deberá insertar el lapso de vigencia que se haya establecido en el contrato)**, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES Y HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR AUTORIDAD COMPETENTE; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE SE OBLIGA A PAGAR AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO, ASÍ MISMO, LA PRESENTE GARANTÍA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), EXPRESAMENTE CONSIENTE: **A)** QUE LA PRESENTE FIANZA SE OTORGA DE CONFORMIDAD CON LO ESTIPULADO EN EL CONTRATO ARRIBA INDICADO; **B)** QUE EN CASO DE INCUMPLIMIENTO POR PARTE DEL (proveedor, prestador de servicio, etc.), A CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES CONTENIDAS EN EL CONTRATO, EL INSTITUTO PODRÁ PRESENTAR RECLAMACIÓN DE LA MISMA DENTRO DEL PERIODO DE VIGENCIA ESTABLECIDO EN EL MISMO, E INCLUSO, DENTRO DEL PLAZO DE **DIEZ MESES**, CONTADOS A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE CONCLUYA LA VIGENCIA DEL CONTRATO, O BIEN, A PARTIR DEL DÍA SIGUIENTE EN QUE EL INSTITUTO NOTIFIQUE POR ESCRITO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.), LA RESCISIÓN DEL INSTRUMENTO JURÍDICO; **C)** QUE PAGARÁ AL INSTITUTO LA CANTIDAD GARANTIZADA O LA PARTE PROPORCIONAL DE LA MISMA, POSTERIORMENTE A QUE SE LE HAYAN APLICADO AL (proveedor, prestador de servicio, etc.) LA TOTALIDAD DE LAS PENAS CONVENCIONALES ESTABLECIDAS EN LA CLÁUSULA (número de cláusula del contrato en que se estipulen las penas convencionales que en su caso deba pagar el fiado) DEL CONTRATO DE REFERENCIA, MISMAS QUE NO PODRÁN SER SUPERIORES A LA SUMA QUE SE AFIANZA Y/O POR CUALQUIER OTRO INCUMPLIMIENTO EN QUE INCURRA EL FIADO; **D)** QUE LA FIANZA SOLO PODRÁ SER CANCELADA A SOLICITUD EXPRESA Y PREVIA AUTORIZACIÓN POR ESCRITO DEL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL; **E)** QUE DA SU CONSENTIMIENTO AL INSTITUTO EN LO REFERENTE AL ARTÍCULO 179 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE SE AFIANZAN; **F)** QUE SI ES PRORROGADO EL PLAZO ESTABLECIDO PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O EXISTA ESPERA, LA VIGENCIA DE ESTA FIANZA QUEDARÁ AUTOMÁTICAMENTE PRORROGADA EN CONCORDANCIA CON DICHA PRÓRROGA O ESPERA; **G)** QUE LA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE TODOS LOS RECURSOS Y MEDIOS DE DEFENSA LEGALES QUE, EN SU CASO, SEAN INTERPUESTOS POR CUALQUIERA DE LAS PARTES, HASTA QUE SE DICTE LA RESOLUCIÓN DEFINITIVA POR



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

AUTORIDAD COMPETENTE, AFIANZADORA (especificar la institución afianzadora que expide la garantía), ADMITE EXPRESAMENTE SOMETERSE INDISTINTAMENTE, Y A ELECCIÓN DEL BENEFICIARIO, A CUALESQUIERA DE LOS PROCEDIMIENTOS LEGALES ESTABLECIDOS EN LOS ARTÍCULOS 279 Y 280 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR O, EN SU CASO, A TRAVÉS DEL PROCEDIMIENTO QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 63 DE LA LEY DE PROTECCIÓN Y DEFENSA AL USUARIO DE SERVICIOS FINANCIEROS VIGENTE. FIN DE TEXTO. -----



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 9 (NUEVE)

**FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE PARA ACREDITAR
RESPONSABLES QUE ESTARÁN ASIGNADOS PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO**

_____ de _____ de _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
COORDINACION DE ABASTECIMIENTO Y
EQUIPAMIENTO EN EL ÓRGANO DE OPERACIÓN
ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL.
P r e s e n t e.

Me refiero al procedimiento _____ Número _____ en el que mi representada, la
Empresa _____, participa a través de la propuesta que se
contiene en el presente sobre. Por lo que manifiesto que el que suscribe, declara bajo protesta de decir
verdad los nombres de los responsables en la prestación del servicio:

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL Y/O APODERADO DEL LICITANTE.



GOBIERNO DE
MÉXICO



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NUMERO 10 (DIEZ)

CARTA DE NACIONALIDAD

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
CONVOCANTE

(_____ NOMBRE _____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA (_____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA _____), Y EN TÉRMINOS DEL NUMERAL 6 RELATIVO A LOS REQUISITOS QUE DEBERÁN CUMPLIR LOS LICITANTES INCISO G), DE LA CONVOCATORIA NÚMERO _____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

- Conforme al artículo 35 del Reglamento de la Ley manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana, para participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional.
- Conforme al artículo 39 fracción VIII del Reglamento de la Ley que el origen de los servicios que oferto, serán de origen nacional.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

**Anexo II (ONCE)
FORMATO DE INFORMACIÓN RESERVADA Y CONFIDENCIAL.**

Ciudad de México, a _____ de _____ de 20_____.

Instituto Mexicano del Seguro Social
P r e s e n t e

_____(Nombre)_____, en mi carácter de _____, de la ____ (Persona Moral)_____, manifiesto por medio de la presente que los documentos contenidos en mi propuesta y remitida a la convocante para la Licitación Pública Nacional Núm. _____ que contiene a su vez información de carácter Confidencial y Comercial Reservada con fundamento en los artículos ____ y 19 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y los correlativos de su Reglamento y de los Lineamientos Generales para la Clasificación y Descalificación de la Información de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal.

(El licitante deberá de senalar y fundamentar los numerales de su propuesta administrativa-legal y/o técnica que considere información confidencial y/o reservada.)

(Nombre y firma del Representante Legal y/o Apoderado)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)

ANEXO NÚMERO 12 (DOCE)

FORMATO DE ACEPTACIÓN DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL, DENOMINADO COMPRANET”

(Preferentemente en papel membretado del interesado)

Ciudad de México, ____ de _____ del 20__.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA NORTE DEL DISTRITO FEDERAL
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.

(____ NOMBRE____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA
(____ NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA____), Y EN TÉRMINOS DE LOS
NUMERAL 6.3 , INCISO J) DE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
No._____, MANIFIESTO LO SIGUIENTE:

Acepto que se tendrán como no presentadas mis proposiciones, en términos de lo dispuesto por el numeral 29 del “Acuerdo por el que se establecen las disposiciones que deberán observar para la utilización del sistema electrónico de información pública gubernamental, denominado CompraNet”, que a la letra establece:

“Las dependencias y entidades, a través de la Unidad compradora, recabarán de los licitantes su aceptación de que se tendrán como no presentadas sus proposiciones y, en su caso, la documentación requerida por la Unidad compradora, cuando el archivo electrónico en el que se contengan las proposiciones y/o demás información no pueda abrirse por tener algún virus informático o por cualquier otra causa ajena a la dependencia o entidad”.

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO 13 (TRECE)

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN DE QUE EN CASO DE RESULTAR CON ADJUDICACIÓN SE COMPROMETE A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, LOS DOCUMENTOS VIGENTES DE LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES” EMITIDO POR EL S.A.T , LA “OPINIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL” EMITIDO POR EL IMSS Y CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES; EN LOS QUE EMITAN OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE SU REPRESENTADA.

_____, A ____ DE _____ DE 20____.
(NOMBRE) EN MI CARÁCTER DE _____, DE LA EMPRESA DENOMINADA (NOMBRE, DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL DE QUIEN OTORGA EL PODER) SEGÚN CONSTA EN EL TESTIMONIO NOTARIAL NÚMERO _____ DE FECHA _____ OTORGADO ANTE NOTARIO PÚBLICO NÚMERO _____ DE (CIUDAD EN QUE SE OTORGÓ EL CARÁCTER REFERIDO) Y QUE SE ENCUENTRA REGISTRADO BAJO EL NÚMERO _____ DEL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE (LUGAR EN QUE SE EFECTUÓ EL REGISTRO) POR ESTE CONDUCTO AUTORIZO A (NOMBRE DE QUIEN RECIBE EL PODER), PARA QUE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA, SE ENCARGUE DE LAS SIGUIENTES GESTIONES.

“EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ME COMPROMETO A ENTREGAR AL ÁREA CONTRATANTE, POR CADA CONTRATO, DENTRO DEL PLAZO LEGAL PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO, EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL S.A.T., EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES FISCALES, CONFORME A LO DISPUESTO POR LAS REGLAS 2.1.27 Y 2.1.35 DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL VIGENTE, EMITIDA POR EL S.A.T., PUBLICADA EN EL D.O.F. EL 23 DE DICIEMBRE DE 2016.

“ASÍ COMO EL DOCUMENTO VIGENTE EXPEDIDO POR EL IMSS, EN EL QUE EMITA OPINIÓN FAVORABLE A NOMBRE DE MI REPRESENTADA SOBRE EL CUMPLIMIENTO DE NUESTRAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL, CONFORME A LO DISPUESTO POR LA QUINTA REGLA DEL “ACUERDO ACDO.SAI.HCT.101214/281.P.DIR Y SU ANEXO ÚNICO, DICTADO POR EL H. CONSEJO TÉCNICO, RELATIVO A LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL”, EMITIDA POR EL IMSS, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 27 DE FEBRERO DE 2015.

“ASÍ MISMO ME COMPROMETO A ENTREGAR LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES VIGENTE; DE CONFORMIDAD CON LA RESOLUCIÓN RCA-5789-01/17 Y SU ANEXO ÚNICO, TOMADA EN SU SESIÓN ORDINARIA NÚMERO 790, DEL 25 DE ENERO DE 2017, MEDIANTE EL CUAL EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES APRUEBA EL ACUERDO POR EL QUE SE EMITEN LAS “REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE AMORTIZACIONES” PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DEL 2017 EN LA QUE NO PRESENTE ADEUDOS”.

“O LAS QUE SE ENCUENTREN VIGENTES AL MOMENTO DE LA FIRMA CORRESPONDIENTE, Y ACEPTO QUE SERÁN REQUISITOS PREVIOS A LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.”

ATENTAMENTE

(NOMBRE, FIRMA Y CARGO DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL DEL LICITANTE)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

**ANEXO 14
(CATORCE)**

FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁ PRESENTAR EL PARTICIPANTE PARA DAR CUMPLIMIENTO A LA REGLA 5 DE LAS REGLAS PARA LA DETERMINACIÓN, ACREDITACIÓN Y VERIFICACIÓN DEL CONTENIDO NACIONAL DEL SERVICIO.

_____ de _____ de _____

Presente.

Me refiero al procedimiento de _____ Número _____ en el que mi representada, la empresa _____ participa a través de la presente cotización.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por las Reglas para la determinación, acreditación y verificación del contenido nacional de los bienes que se ofertan y entregan en los procedimientos de contratación, el que suscribe manifiesta bajo protesta de decir verdad que, en el supuesto de que me sea adjudicado el contrato respectivo, la totalidad de los bienes que oferto en dicha cotización y suministraré, bajo la partida (s) _____, será (n) producido (s) en los Estados Unidos Mexicanos y contará (n) con un porcentaje de contenido nacional de cuando menos el 65% o _____ como caso de excepción reconocido en la Regla 11 o 12 de las citadas reglas.

De igual forma manifiesto bajo protesta de decir verdad, que tengo conocimiento de lo previsto en el artículo 57 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; en este sentido, me comprometo, en caso de ser requerido, a aceptar una verificación del cumplimiento de los requisitos sobre el contenido nacional de los bienes aquí ofertados, a través de la exhibición de la información documental correspondiente y/o a través de una inspección física de la planta industrial en la que se producen los bienes, conservando dicha información por tres años a partir de la entrega de los bienes a la convocante.

A T E N T A M E N T E

NOMBRE Y FIRMA

DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO DE LA EMPRESA PARTICIPANTE

NOTA: Si el participante, es una persona física, se podrá ajustar el presente formato, en su parte conducente



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FÍSICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECÍFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

**ANEXO 15 (QUINCE)
AUSENCIA DE INTERÉS
(PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO)**

CIUDAD DE MÉXICO, ____ DE _____ DEL 2021.

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL
ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA
DESCONCENTRADA DEL DISTRITO FEDERAL NORTE.
JEFATURA DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS
COORDINACIÓN DE ABASTECIMIENTO Y EQUIPAMIENTO
PRESENTE.
(PROCEDIMIENTO NÚMERO)

(_____NOMBRE_____) EN MI CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL DE LA (_____NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA_____), MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE DE CONFORMIDAD CON LA FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS, NO DESEMPEÑO EMPLEO, CARGO O COMISIÓN EN EL SERVICIO PÚBLICO Y POR LO TANTO CON LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO CORRESPONDIENTE, NO SE ACTUALIZA UN CONFLICTO DE INTERESES. AL ESTAR CONTRATADOS COMO EMPRESA MORAL MANIFESTAMOS QUE NINGUNO DE NUESTROS SOCIOS O ACCIONISTAS SE ENCUENTRAN EN LOS SUPUESTOS SEÑALADOS DE LA PRESENTE FRACCIÓN IX DEL ARTÍCULO 49 DE LA LEY GENERAL DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS.

RELACIÓN DE ACCIONISTAS

- 1.- (SOCIO UNO)
- 2.- (SOCIO DOS)
- 3.- (SOCIO TRES)

LUGAR Y FECHA

(NOMBRE Y FIRMA DE LA PERSONA FACULTADA
REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO)



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
"SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022"
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 16 (DIECISEIS)

MANIFESTACIÓN DE INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN AL SOLICITAR ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL INTERESADO.

(Nombre del representante legal/o Apoderado) manifiesto bajo protesta de decir verdad, que se tiene interés en participar en la presente Licitación Pública y en su caso solicitar aclaraciones a los aspectos contenidos en la CONVOCATORIA, por si o a nombre y representación de: (Nombre, denominación o razón social del LICITANTE), solicitando las aclaraciones correspondientes a la CONVOCATORIA.

Licitación Pública (carácter y número) _____

DATOS DEL INTERESADO:

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.-

Calle y número:

Colonia:

Alcaldía o municipio:

Código postal:

Entidad federativa:

Teléfonos:

Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se dio fe de la misma:

Fecha y datos de su inscripción en el Registro Público de Comercio

Descripción del objeto social:

Relación de accionistas.-

Apellido Paterno:

Apellido Materno:

Nombre(s):

Reformas al acta constitutiva que incidan con el objeto del procedimiento (Señalar nombre, número y circunscripción del notario o fedatario públicos que las protocolizó, así como la fecha y los datos de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad):

DATOS DE LA PERSONA FACULTADA LEGALMENTE

Nombre, RFC, domicilio completo y teléfono del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.

Escritura pública número:

Fecha:

Nombre, número y lugar del notario público ante el cual se otorgó:

(lugar y fecha)

Protesto lo necesario

(firma)

Nota: En caso de que el Interesado sea persona física, adecuar el formato.



**GOBIERNO DE
MÉXICO**



**CONVOCATORIA PÚBLICA NACIONAL
LA-050GYR016-E548-2021
“SERVICIO DE TERAPIAS: FISICA, DE
LENGUAJE Y OCUPACIONAL PARA
PACIENTE ESPECIFICO EJERCICIO
2022”
(ELECTRÓNICA)**

ANEXO NÚMERO 17 (DIECISIETE)

FORMATO DE ACLARACIÓN A LA CONVOCATORIA

PREFERENTEMENTE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL NÚMERO. _____

CIUDAD DE MÉXICO, A _____ DE _____ DE _____.

NOMBRE DEL LICITANTE: _____

NOMBRE DEL REPRESENTANTE: _____

INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL

POR MEDIO DE LA PRESENTE, NOS PERMITIMOS SOLICITAR AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, LA ACLARACIÓN A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.

A).- DE CARÁCTER ADMINISTRATIVO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

B).- DE CARÁCTER TÉCNICO (PRECISAR EL PUNTO DE LA CONVOCATORIA O MENCIONAR EL ASPECTO ESPECÍFICO)

Número	Preguntas	Respuestas

ATENTAMENTE

Nombre del representante
legal

Cargo en LA EMPRESA

Firma

Nota: Este documento podrá ser reproducido cuantas veces sea necesario.

Nota: Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera concisa y estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la Convocatoria de la Licitación Pública Indicando el Numeral o punto específico con el cual se relaciona.

